



Gobierno Municipal
**San Martín
Texmelucan**
2024 - 2027

Plan Institucional para la Igualdad Sustantiva de Género del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

Agosto. 2025

Índice

PRESENTACIÓN	4
1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. OBJETIVO	8
3. MARCO LEGAL	9
3.1 Marco Legal Internacional	10
3.2. Marco Legal Nacional	13
3.3. Marco Legal Estatal.....	15
3.4. Ordenamientos Municipales	17
4. DIAGNÓSTICO SOBRE LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	19
4.1. Población y Etnicidad	20
4.2.Salud	24
4.3.Escolaridad.....	26
4.4. Ocupación laboral	27
4.5. Estado civil	28
4.6.Violencia e Inseguridad	29
4.7.Movilidad y medios de transporte de las mujeres	36
5. DIAGNÓSTICO DESGLOSADO POR JUNTA AUXILIAR	44
6. ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.....	64
EJE 1: Más y mejor seguridad para las mujeres y niñas texmeluquenses.....	67
EJE 2: Desarrollo Económico incluyente para el empoderamiento de las mujeres texmeluquenses	76
EJE 3: Igualdad Sustantiva de Género para el bienestar familiar y desarrollo humano de todas y todos.....	86

EJE 4: Desarrollo urbano, infraestructura y servicios públicos dignos, seguros y centrados en el empoderamiento de las texmeluquenses.....	93
EJE 5: San Martín Texmelucan con un Gobierno Abierto que escucha a las mujeres y niñas texmeluquenses con la finalidad de promover la igualdad sustantiva de género.....	101
7. SEGUIMIENTO.....	111
8. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	117
9. BIBLIOGRAFÍA.....	123

PRESENTACIÓN

La instauración del Plan Institucional para la Igualdad Sustantiva de Género del Municipio de San Martín Texmelucan representa un avance significativo para contribuir al combate de las brechas de desigualdad que se presentan en el contexto social actual. Este documento busca atender las recomendaciones internacionales, nacionales y estatales para coadyuvar en el alcance a la equidad y poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas. De este modo, el Plan para la Igualdad Sustantiva de Género del Municipio de San Martín Texmelucan presenta las Líneas de Acción que rigen el actuar de la Administración Pública Municipal para cooperar desde el gobierno local al logro de metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas; principalmente en los ODS 5.- Igualdad de Género y 10.- Reducción de las Desigualdades.

Si bien, se han logrado avances significativos en la determinación de acciones que buscan la inclusión de todas y todos los ciudadanos texmeluquenses, mismas que se encuentran establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y que se materializan año con año en los Programas Presupuestarios a cargo de cada una de las unidades administrativas que integran este H. Ayuntamiento; resulta esencial institucionalizar un plan transversal como el que aquí se presenta, para darle seguimiento a dichas acciones y proporcionar a la ciudadanía la información referente a cada uno de los servicios que oferta el H. Ayuntamiento y que además lo hace con un enfoque de combate a la discriminación, prevención de la violencia, reducción de las desigualdades y equidad de género. Lo anterior, no tiene precedentes en el Municipio de San Martín Texmelucan y cobra un alto grado de relevancia al consolidar el compromiso de la Administración 2024-2027, con los objetivos internacionales, nacionales y estatales en materia de Igualdad Sustantiva de Género.

Aunado a lo anterior, resulta importante identificar las necesidades reales que presentan los grupos vulnerables de nuestro municipio para actuar de manera eficaz y eficiente; generando propuestas, políticas públicas, planes, proyectos y programas que atiendan de manera prioritaria a quienes más lo necesitan, siendo uno de estos grupos vulnerables el de las mujeres y niñas, así como la comunidad LGBT+.

Cabe resaltar que en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PED), específicamente en su Eje Transversal “Por Amor a Puebla”, mismo que se describe como un Eje Interdisciplinario que

circunscribe sus metas a todos los Ejes de Desarrollo del PED; se ubica la estrategia T.1.1.1. Fortalecimiento de la Perspectiva de Género. Por lo anterior y con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de las metas establecidas en el documento rector del Estado, en el Municipio de San Martín Texmelucan se ha llevado a cabo un diagnóstico integral en materia de igualdad sustantiva en cada una de sus Juntas Auxiliares; que ha dado como resultado un análisis amplio acerca de las brechas de desigualdad y la importancia de atenderlas por medio de las acciones que realiza cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

Para el cumplimiento de los compromisos de esta administración municipal nadie se debe quedar atrás, por lo cual la igualdad sustantiva de género no debe ser vista solamente como un derecho humano, sino como uno de los fundamentos esenciales para construir un San Martín Texmelucan pacífico, próspero y sostenible. La creación de herramientas de primer nivel que orienten el diseño de instrumentos para reducir las brechas de desigualdad resulta en uno de los pilares para garantizar el acceso de mejores oportunidades, principalmente a las mujeres del Municipio, fortaleciendo el empoderamiento en todos los niveles y promoviendo un San Martín que reconoce el valor de las mujeres y niñas para la reconstrucción del tejido social.

El Plan Institucional para la Igualdad Sustantiva de Género del Municipio de San Martín Texmelucan, representa el esfuerzo y dedicación de cada uno de los Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento, quienes determinaron en el ámbito de sus atribuciones las acciones a realizar, así como sus calendarios y metas, lo que permitió identificar cada una de las actividades que atienden a las Líneas de Acción propuestas para el Programa que aquí se presenta.

Este trabajo constituye una herramienta principal e indispensable, cuya implementación acercará a San Martín Texmelucan a la Igualdad Sustantiva de Género, a la prevención de la violencia contra las mujeres, la no discriminación, la generación de espacios públicos seguros, la eliminación de prácticas nocivas, el reconocimiento, valoración, emancipación y la participación plena y efectiva de las mujeres, así como la apropiación de nuevas masculinidades para un entorno sano, propicio e incluyente y de este modo, juntos construir un futuro para el pleno goce de los Derechos Humanos.

Juan Manuel Alonso Ramírez

Presidente Constitucional del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional para la Igualdad Sustantiva de Género del Municipio de San Martín Texmelucan será la guía para el diseño de políticas públicas, planes, proyectos y acciones en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Este documento representa la ruta para el actuar de la Administración Pública Municipal para la reducción de las brechas de desigualdad. Por ello, resulta de vital importancia que los servidores públicos que forman parte de este H. Ayuntamiento, así como la ciudadanía en general lo conozcan. De este modo la consolidación de la transversalidad de género será una realidad en el Municipio.

Contar con este Plan permitirá atender las demandas de mujeres y niñas, a través de un minucioso análisis de la realidad actual de San Martín, sustentado mediante la elaboración de un diagnóstico que presenta las situaciones complejas que se identifican en el Municipio y sus 11 juntas auxiliares en materia de género y sobre las violencias y que al mismo tiempo, plantea las propuestas de acciones para solventar las problemáticas de desigualdad, violencia de género, discriminación y demás prácticas nocivas que obstaculizan el logro de un San Martín pacífico y próspero.

En el mismo orden de ideas, el Plan Institucional para la Igualdad Sustantiva de Género del Municipio de San Martín Texmelucan, será la guía para el establecimiento e identificación de actividades definidas en los Programas Presupuestarios que atiendan las Líneas de Acción que se establecen en este documento, generando un proceso de planeación, programación y presupuestación con enfoque de género y que al mismo tiempo involucra a cada uno de los servidores públicos que forman parte de este H. Ayuntamiento.

Con base en lo anterior, es importante señalar que el Plan Institucional para la Igualdad Sustantiva de Género del Municipio de San Martín Texmelucan, busca garantizar el acceso universal de los derechos, sin distinción de edad, sexo, discapacidad, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición; impulsando así a San Martín como uno de los Municipios de vanguardia en la implementación de estrategias que promuevan la equidad y el empoderamiento.

De igual manera, el presente documento se fundamenta en los principios que sustentan el actual marco internacional de derechos humanos e igualdad de género, los marcos jurídicos nacional, estatal y local en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como en otras materias aplicables, y se alinea con el marco programático nacional, estatal y municipal, observando las directrices que marcan el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2024-2030 y el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Al igual que con el Plan Municipal de Desarrollo, este programa se diseñó como resultado de la incansable lucha social a favor de la equidad de género y con la finalidad de incrementar la participación de las mujeres en actividades productivas, políticas, sociales, culturales y de esparcimiento, siempre garantizando su seguridad y promoviendo la oferta de espacios y servicios públicos.

Con base en lo anterior, el Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense del Municipio de San Martín Texmelucan da cumplimiento a su objetivo de promover programas y acciones que contribuyan a reducir las brechas de género y alcanzar una participación equitativa de mujeres y hombres en la vida política, cultural, económica y social; por ello dará seguimiento a la atención del plan programa que aquí se presenta, teniendo como objetivo primordial coadyuvar a la Igualdad Sustantiva de Género en el Municipio; mientras que la Tesorería Municipal, a través de su Dirección de Armonización Contable, deberá promover la transversalidad de la Igualdad Sustantiva de Género en la integración de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento, así como en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

2. OBJETIVO

Establecer las Líneas de Acción centradas en la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que existen en el municipio de San Martín Texmelucan, con el fin de contar con una guía para el establecimiento de acciones que favorezcan el bienestar social, la prevención del delito, la igualdad de oportunidades, el desarrollo integral, el empoderamiento, la inclusión y el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres y niñas texmeluquenses, a través de acciones que, basadas en la coordinación interinstitucional coadyuven al logro de la igualdad sustantiva en el ámbito municipal.

3. MARCO LEGAL

La Igualdad Sustantiva y la No Discriminación son condiciones esenciales para el goce de los derechos humanos, su análisis contribuye a identificar los aspectos susceptibles de mejora que aún existen en la norma jurídica, por los contextos sociales o por las prácticas políticas tradicionales. Además, son pilares en la construcción de las sociedades modernas, por lo que es necesario destacar la importancia de su incorporación y armonización en los esquemas legislativos que determinan nuestro marco de convivencia en todos los niveles.

En las siguientes páginas, se resumen los instrumentos legales que sustentan el Programa Institucional para la Igualdad Sustantiva de Género del Municipio de San Martín Texmelucan.

3.1 Marco Legal Internacional

- **Convención Americana sobre Derechos Humanos.** La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo I la obligación de los Estados parte de respetar los derechos y las libertades que la Convención reconoce a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, y el artículo II señala el compromiso de los Estados parte de adoptar medidas legislativas o de otro carácter, que resulten necesarias para hacer efectivos los derechos y las libertades reconocidas por este.
- **La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).** La CEDAW fue adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de la ONU y ha sido ratificada, hasta el momento, por 188 países. Representa el instrumento internacional vinculante más amplio sobre derechos de las mujeres, el cual obliga a garantizar la igualdad de jure y de facto entre mujeres y hombres, tanto en el goce de sus derechos humanos, como en el de sus libertades fundamentales, es decir, tanto en las normas y las leyes, como en los hechos, así como en todas las esferas del desarrollo. LA CEDAW menciona que no basta con la igualdad formal, no es suficiente con que las leyes, políticas públicas, planes y acciones gubernamentales aseguren la igualdad entre mujeres y hombres, y exige medidas exhaustivas en diversos niveles y ámbitos para eliminar la discriminación contra las mujeres y niñas y promover cambios en todos los niveles de la sociedad, desde conductas, percepciones y actitudes individuales, hasta las prácticas institucionales, así como en las estructuras del poder social y económico.
- **Recomendaciones del Comité de la CEDAW a México.** Las observaciones finales al Noveno Informe de México respecto al cumplimiento de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ponen sobre la mesa el contexto de desigualdad y violencia de género que aún se vive en nuestro país, y constituyen una hoja de ruta para avanzar hacia la igualdad sustantiva y la no discriminación en beneficio de las mujeres y las niñas en México.

- **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.** En septiembre de 1995, las y los representantes de 189 países, incluido México, se reunieron en Beijing, China, en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la cual se acordaron una serie de compromisos de alcance histórico para garantizar los derechos de las mujeres y avanzar hacia la igualdad de género. Cuando la Conferencia llegó a su fin, se adoptó la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (PAB). La PAB incluye doce esferas de preocupación y establece una ruta clara para poner en acción la CEDAW:

Los derechos humanos de la mujer;

La mujer y los medios de difusión;

La mujer y el medio ambiente;

La niña;

La mujer y la pobreza;

La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones;

Educación y capacitación de la mujer;

La mujer y la salud;

La violencia contra la mujer;

La mujer y los conflictos armados;

La mujer y la economía; y

Los mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres.

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”.** Afirma que “Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos”. Esta Convención es uno de los principales instrumentos de derechos humanos de las mujeres, dirigido a aplicar una acción concertada para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, basada en su género, al tiempo que condena todas las formas de violencia contra la mujer perpetradas en el hogar, en el mercado laboral o por el Estado y/o sus agentes. Asimismo, la Convención de Belém Do Pará, define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

- **La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Fue adoptada por 193 países del mundo e impulsa la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a través de su objetivo 5. Igualdad de género, para lo cual el Estado mexicano se compromete a las siguientes acciones:
 - 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo;
 - 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación;
 - 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina;
 - 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familiar, según proceda en cada país;
 - 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública;
 - 5.6. Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos;
 - 5.a. Empezar reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales;
 - 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer; y
 - 5.c. Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

3.2. Marco Legal Nacional

- i. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** El Artículo 1o. eleva a rango constitucional los derechos humanos reconocidos en los tratados ratificados y garantiza la protección más amplia para las personas; obliga a las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En el Artículo 4o. se establece la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley, y en su Artículo 123 determina el derecho al trabajo digno y establece que para trabajo igual debe corresponder salario igual, independientemente del sexo, la nacionalidad o cualquier otra característica diferencial.
- ii. **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.** Fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de agosto de 2006. Su promulgación reflejó la formalización del trabajo institucional que diversas instancias de los poderes legislativo y ejecutivo venían realizando a fin de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y, de acuerdo con el texto de la propia ley, representa un instrumento para *“regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, propone los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.”*.
- iii. **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.** Establece la coordinación entre las diversas instancias institucionales y niveles de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los lineamientos y mecanismos para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, en un marco de garantía de su desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático.

- iv. **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.** La Ley se armoniza con los derechos humanos contenidos en tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano, estableciendo que se prohíbe toda discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social y de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y establece la obligación de los poderes públicos federales de implementar medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas prioritariamente para los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.
- v. **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.** El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 propugna la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en su Eje Transversal 1, denominado “Igualdad Sustantiva y Derecho de las Mujeres”, se establece que la transformación del país requiere una perspectiva de género en las políticas públicas. Para ello, el gobierno ha promovido un enfoque transversal de género en todas sus dependencias y entidades, asegurando que los presupuestos, programas y acciones atiendan las necesidades específicas de las mujeres y contribuyan a cerrar las brechas de desigualdad.
- vi. **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2025-2030).** El PROIGUALDAD 2025-2030, a la fecha en proceso de elaboración, atenderá las principales problemáticas que impiden el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en condiciones de igualdad con los hombres. Asimismo, buscará reducir las brechas de desigualdad bajo un enfoque estratégico que considere sus necesidades prioritarias y atienda la diversidad cultural y territorial de México.

3.3. Marco Legal Estatal

- 4.1.1.1. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.** En el Capítulo III, el Artículo 11 estipula que *“Las mujeres y los hombres son iguales ante la Ley. En el Estado de Puebla se reconoce el valor de la igualdad radicado en el respeto a las diferencias y a la libertad. Queda prohibida toda acción tendiente al menoscabo de los derechos humanos, en razón de discriminación por raza, origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, preferencias sexuales, filiación, instrucción y nivel cultural, apariencia física, estado civil, creencia religiosa, ideología política, opiniones expresadas, o cualquier otra que atente contra la dignidad, la libertad o la igualdad”*.
- 4.1.1.2. **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.** Los objetivos y acciones de esta ley están encaminados a contar con un marco jurídico idóneo que propicie la eliminación de cualquier forma de discriminación; defina los principios básicos de la actuación del Poder público y establezca las bases de coordinación para la integración y funcionamiento de un Sistema Estatal que asegure las condiciones necesarias tendientes a lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Además, se establece en su Artículo 12 que los Poderes públicos están obligados a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres para lo cual deberán propiciar:
- I.- El derecho a una vida libre de discriminación por razón de sexo;
 - II.- La convivencia armónica y equilibrada en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar, lo que se considerará como el derecho de conciliación, encaminado a lograr el pleno desarrollo de los individuos; para contribuir al reparto equilibrado de las responsabilidades familiares se promoverá el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso por paternidad de ocho días.
 - III.- El acceso a la información pública necesaria para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres, como sería: políticas, instrumentos y normas relativas a estas acciones;
 - IV.- La difusión de los valores culturales necesarios para eliminar los estereotipos de género, y
 - V.- La concientización de la sociedad para erradicar la violencia de género.
- 4.1.1.3. **Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.** La Ley tiene como objetivo establecer la coordinación entre el Estado y los municipios, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como disponer los principios y mecanismos para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, a fin de mejorar de manera integral su calidad de vida y el pleno ejercicio de todos sus derechos.

4.1.4. **Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla.** La Ley tiene como objetivo fijar las acciones que, en el marco de su competencia, corresponden a los municipios, a las dependencias y entidades del Ejecutivo estatal y a la Fiscalía General del Estado, en la materia que su propio nombre señala, así como establecer los mecanismos de coordinación para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

4.1.5. **Ley de Protección a Víctimas para el Estado de Puebla.** La Ley tiene como objetivo brindar atención, asistencia, protección y reparación del daño a las personas víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos en el Estado de Puebla.

4.1.6. **Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla.** El objetivo de la Ley es reconocer, regular y garantizar a las comunidades integrantes de los pueblos indígenas y a sus habitantes, el ejercicio de sus formas de organización comunitaria y de gobierno propio; el respeto y desarrollo de sus culturas, creencias, conocimientos, lenguas, usos, costumbres, medicina tradicional y recursos. El Artículo 19 dispone que las mujeres deberán contar con las mismas oportunidades que los hombres para el desempeño de las funciones de representación comunitaria. El Estado y los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia y a través de las dependencias que correspondan, establecerán programas de capacitación y acciones de política pública para las mujeres indígenas, a fin de que estén en condiciones de ejercer sus derechos.

4.1.7. **Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.** El Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, cuenta con el eje denominado “Por Amor a Puebla”, cuya primera temática “Mujeres”, tiene por objetivo Mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres, mediante una estrategia de fortalecimiento de la perspectiva de género y un total de 7 líneas de acción, las cuales se enlistan a continuación:

- Consolidar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género en el estado.
- Fortalecer la Igualdad Sustantiva en el estado.
- Impulsar la autonomía económica de las mujeres.
- Promover el derecho de las mujeres a un patrimonio integral.
- Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado.
- Instaurar un Sistema Estatal de Cuidados.
- Impulsar el acceso equitativo de las niñas, adolescentes y mujeres a la salud, educación, cultura, deporte y espacios públicos.

3.4. Ordenamientos Municipales

4.4.1. Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. El PMD estableció 5 ejes para garantizar la generación de valor público a la ciudadanía texmeluquense. En el eje No. 5, se ubica la temática 5.4, denominada “Perspectiva de Género”, cuyo objetivo particular refiere a Incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la administración pública municipal, para que toda política, programa, proyecto o acción que se ejecute, contribuya a la construcción de una estructura social de igualdad entre hombres y mujeres.

4.4.2. Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense. El Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense (IMMT) tiene como atribución promover, proteger e informar los derechos de la Mujer, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales, como son los derechos en materia de educación, salud, trabajo, participación política, medios de comunicación y medio ambiente. En este mismo sentido, el artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense, a la letra dice:

“La Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense, es la encargada de promover, fomentar y elaborar normas relativas a la atención de la Mujer, elaborar y ejecutar las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal; así como coordinar las políticas públicas instrumentadas por el Gobierno Municipal en la materia, dirigidas a asegurar la igualdad de derechos y oportunidades, así como su participación en el desarrollo económico, social, político y cultural del Municipio para combatir la discriminación promoviendo el respeto y garantía de sus derechos, promoviendo la capacitación productiva, la sensibilización en materia de equidad de género, la atención y previsión de la violencia”.

El IMMT deberá llevar a cabo sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo y bajo este tenor, ser el área encargada de vigilar la transversalidad en el enfoque de género de cada una de las actividades realizadas por las unidades administrativas que conforman el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan.

- **Reglamento Interior de la Tesorería Municipal.** De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, que a la letra dice...

"La Tesorería planeará y conducirá sus actividades con sujeción a los programas, objetivos, políticas y estrategias que establece el Plan Municipal de Desarrollo y los ordenamientos legales aplicables que emita el Ayuntamiento, los cuales deberán ser observados por los servidores públicos adscritos a ésta"

Con base en lo anterior, uno de los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo es la perspectiva de género en el actuar de cada una de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan. Los trabajos de Planeación, Programación y Presupuestación deberán estar encaminados a atender el enfoque mencionado desde la transversalidad que emana del mismo. Por lo que, la coordinación para el diseño, generación, integración y actualización de los Programas Presupuestarios debe considerar en todo momento acciones para el combate a la discriminación y la reducción de la desigualdad de manera tanto directa como indirecta y a través de las actividades que son atribución de cada una de las Unidades Administrativas que integran el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan.

Tanto la propuesta de anteproyecto de presupuesto de egresos, como el listado de programas presupuestarios deberá indicar de manera puntual el monto asignado y las actividades respectivamente, que contribuyen a la Igualdad Sustantiva de Género. Del mismo modo los servidores públicos de este H. Ayuntamiento deberán estar capacitados en materia de programación y presupuestación basada en resultados, incluyendo el enfoque de género en dichas capacitaciones.

4. DIAGNÓSTICO SOBRE LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN

La reducción de las brechas de desigualdad es un compromiso fundamental de la actual administración; el empoderamiento, fomento a la participación, garantizar la seguridad, promover la libertad de pensamiento y asegurar un incremento en la calidad de vida de las mujeres texmeluquenses, son pilares fundamentales para el éxito de las metas y objetivos que se establecen en los planes de acción de cada una de las unidades administrativas y los servidores públicos que las representan de este H. Ayuntamiento.

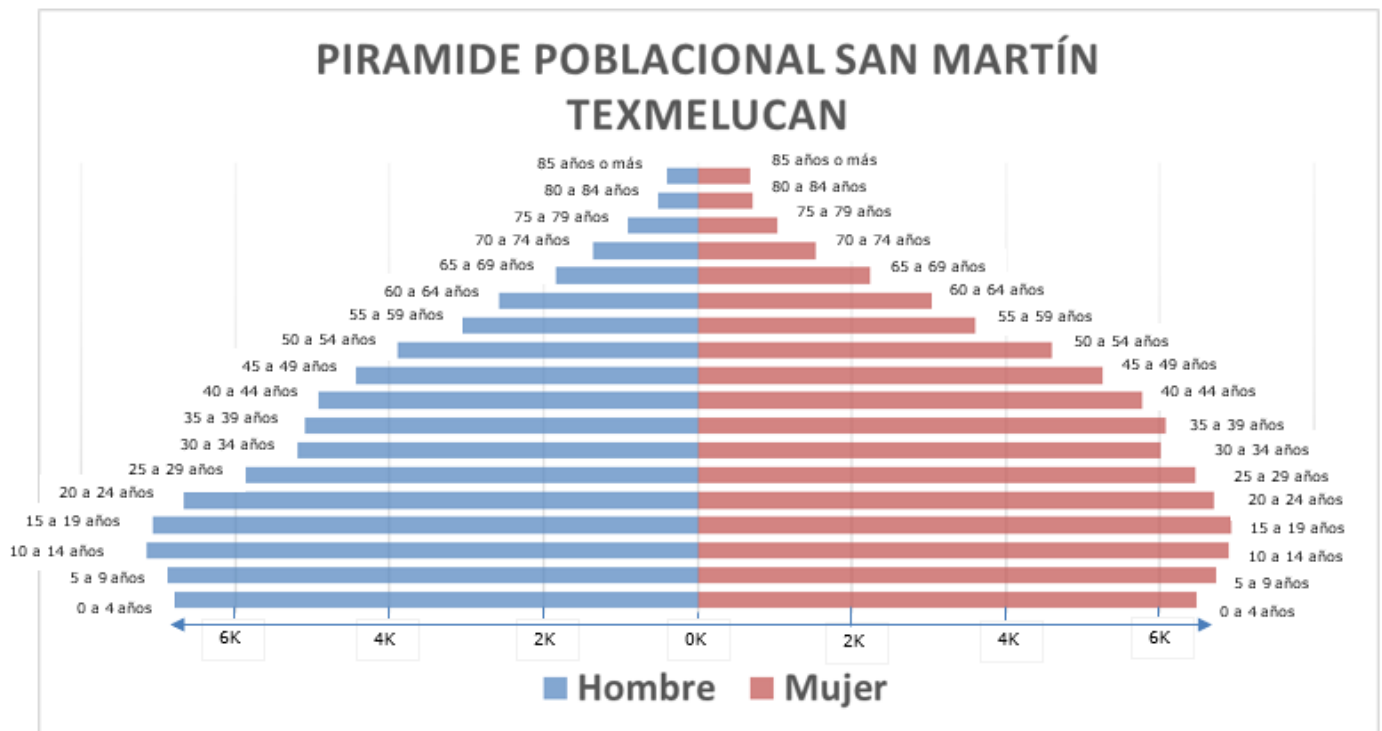
Sin embargo, no se pueden realizar acciones efectivas para garantizar la reducción de las brechas de desigualdad sino se conocen las problemáticas del entorno social referentes a la inequidad y discriminación, es por ello que en este apartado se plantea un diagnóstico acerca de los aspectos principales en materia de género que se presentan en San Martín Texmelucan, evidenciando la necesidad de un Programa estratégico que presente las Líneas de Acción a realizar en pro de la Igualdad Sustantiva de Género y todos los elementos que la conforman.

El diagnóstico que ocupa las siguientes páginas es el resumen de una investigación cuya finalidad es ser el referente para la toma de decisiones en cuanto a la planeación, programación, presupuestación y ejecución de acciones en materia de transversalidad del enfoque de género y que además de la información proporcionada por instituciones públicas del ámbito internacional, nacional y local; toma los resultados obtenidos mediante la investigación en campo llevada a cabo en cada una de las Juntas Auxiliares que conforman el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

4.1. Población y Etnicidad

Según datos recabados en el censo de población y vivienda 2020, levantado por el INEGI La población total de San Martín Texmelucan en 2020 fue 155,738 habitantes, siendo 51.9% mujeres y 48.1% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (14,052 habitantes), 15 a 19 años (13,993 habitantes) y 5 a 9 años (13,692 habitantes). Entre ellos concentraron el 26.8% de la población total.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 – Cuestionario Básico.

Distribución poblacional por grupos quinquenales, municipio de San Martín Texmelucan 2020

Edad	Municipio de San Martín Texmelucan			
	Hombres		Mujeres	
	Habitantes	%	Habitantes	%
0 a 4 años	6,797	4.37	6,471	4.16
5 a 9 años	6,909	4.44	6,783	4.36
10 a 14 años	7,157	4.60	6,895	4.43
15 a 19 años	7,070	4.54	6,923	4.45
20 a 24 años	6,667	4.28	6,699	4.30
25 a 29 años	5,903	3.79	6,454	4.15
30 a 34 años	5,193	3.34	6,011	3.86
35 a 39 años	5,095	3.27	6,075	3.90
40 a 44 años	4,916	3.16	5,765	3.70
45 a 49 años	4,510	2.90	5,255	3.38
50 a 54 años	3,893	2.50	4,604	2.96
55 a 59 años	3,055	1.96	3,606	2.32
60 a 64 años	2,584	1.66	3,052	1.96
65 a 69 años	1,837	1.18	2,233	1.43
70 a 74 años	1,364	0.88	1,525	0.98
75 a 79 años	907	0.58	1,031	0.66
80 a 84 años	538	0.35	717	0.46
85 años o más	497	0.32	684	0.44
No especificado	30	0.01	33	0.02
TOTAL:	74,922	48.1	80,816	51.9

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 – Cuestionario Básico

Como se observa en el Censo de Población y Vivienda del año 2020, hasta los 24 años, la población de niños y jóvenes varones es ligeramente superior respecto a la de niñas y jóvenes mujeres. Sin embargo, la tabla anterior da cuenta de que a partir de los 25 años la tendencia se invierte y la proporción de mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores, supera sustancialmente a la de hombres.

El municipio de San Martín Texmelucan está integrado por 95 asentamientos humanos, entre unidades habitacionales y colonias, asimismo cuenta con 11 juntas auxiliares, las cuales son:

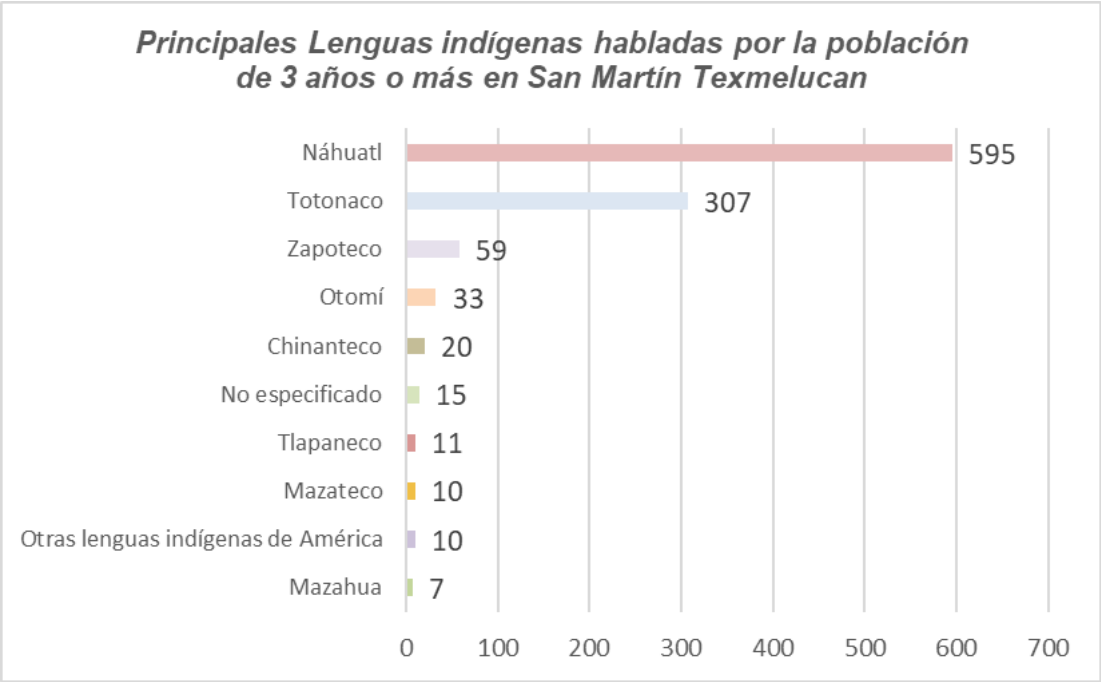
- El Moral;
- San Baltazar Temaxcalac;
- San Buenaventura Tecaltzingo;
- Santa Catarina Hueyatzacoalco;
- San Francisco Tepeyecac;
- San Jerónimo Tianguismanalco;
- San Juan Tuxco;
- San Lucas Atoyatenco;
- San Cristóbal Tepatlaxco;
- San Rafael Tlanalapan, y;
- Santa María Moyotzingo;

De acuerdo con los últimos datos recabados hasta el nivel de localidad por el INEGI, que fueron en el año 2020, las principales localidades del Municipio, de acuerdo con su número de pobladores, es el siguiente:

No.	Localidad	Población
1.-	San Martín Texmelucan de Labastida	72,505
2.-	Santa María Moyotzingo	25,544
3.-	San Rafael Tlanalapan	13,657
4.-	San Juan Tuxco	5,510
5.-	San Jerónimo Tianguismanalco	4,395
6.-	San Francisco Tepeyecac	3,468
7.-	San Buenaventura Tecaltzingo	3,314

Por ser uno de los municipios más grandes del Estado y contar con una dinámica económica muy particular, el municipio de San Martín Texmelucan es una zona de confluencia cultural y extraordinaria riqueza lingüística. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (Cuestionario Ampliado), aplicado por el INEGI en el año 2020, existen un total de 1008 personas de 3 años y más que hablan al menos una lengua indígena.

La siguiente gráfica muestra las 10 principales lenguas habladas por la población de San Martín Texmelucan, de acuerdo con el cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, con un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2:



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 – Cuestionario Ampliad

4.2. Salud

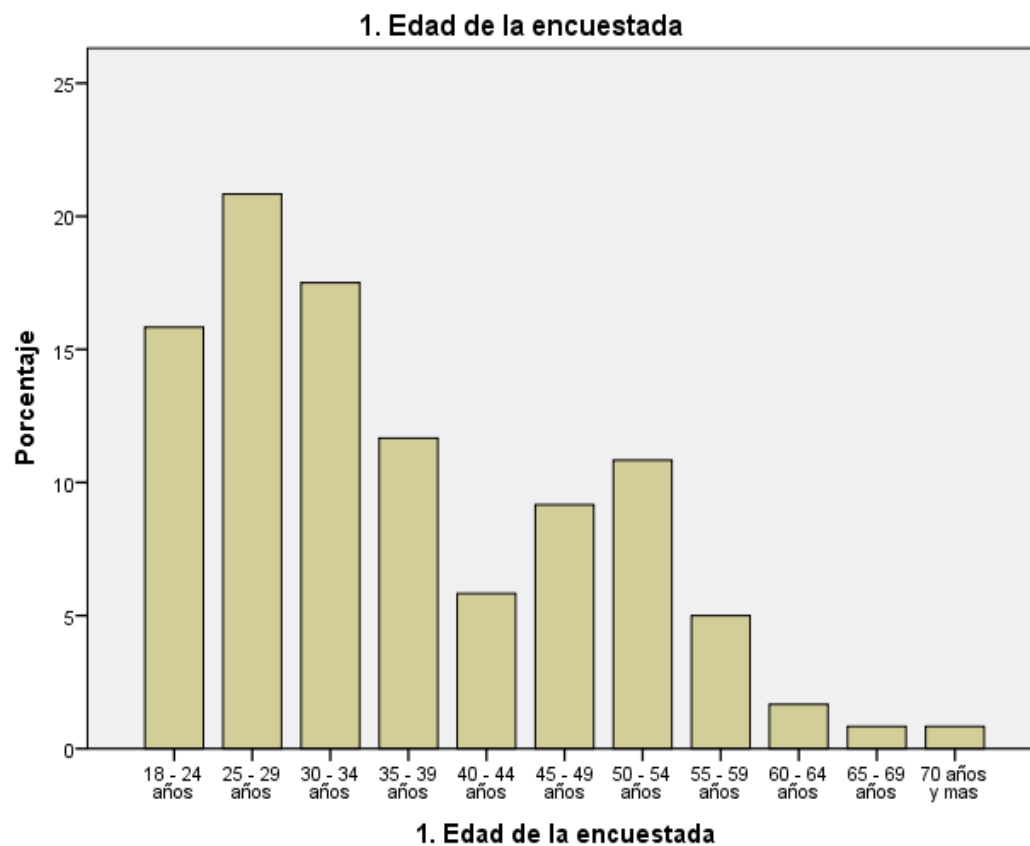
Como parte del diseño y fortalecimiento del Programa Institucional de Igualdad Sustantiva de Género del Municipio de San Martín Texmelucan, se considera fundamental contar con un diagnóstico que refleje las condiciones reales que enfrentan las mujeres y niñas en el municipio.

Con este objetivo, se aplicaron encuestas dirigidas a mujeres de diferentes edades, niveles educativos y contextos sociales, a fin de recabar información sobre sus experiencias de vida, así como sobre los distintos tipos de violencia que pudieran estar enfrentando: física, psicológica, económica, patrimonial, sexual o simbólica, entre otras.

La información obtenida permitirá identificar con mayor claridad las principales problemáticas relacionadas con la desigualdad de género en la localidad, y con ello, diseñar políticas públicas, estrategias y acciones afirmativas más eficaces y con mayor pertinencia social.

La siguiente gráfica de distribución por edad revela que el grupo de edad de 25 a 29 años representa el segmento más numeroso dentro de la muestra, seguido por los grupos de 30 a 34 años y de 18 a 24 años, lo que evidencia una alta representación de adultos jóvenes. A partir de los 40 años, se observa una disminución progresiva en la participación, tendencia que se acentúa en los grupos de mayor edad. En particular, los rangos de 65 a 69 años y de 70 años o más presentan los porcentajes más bajos, lo que sugiere una menor presencia de adultos mayores en el estudio.

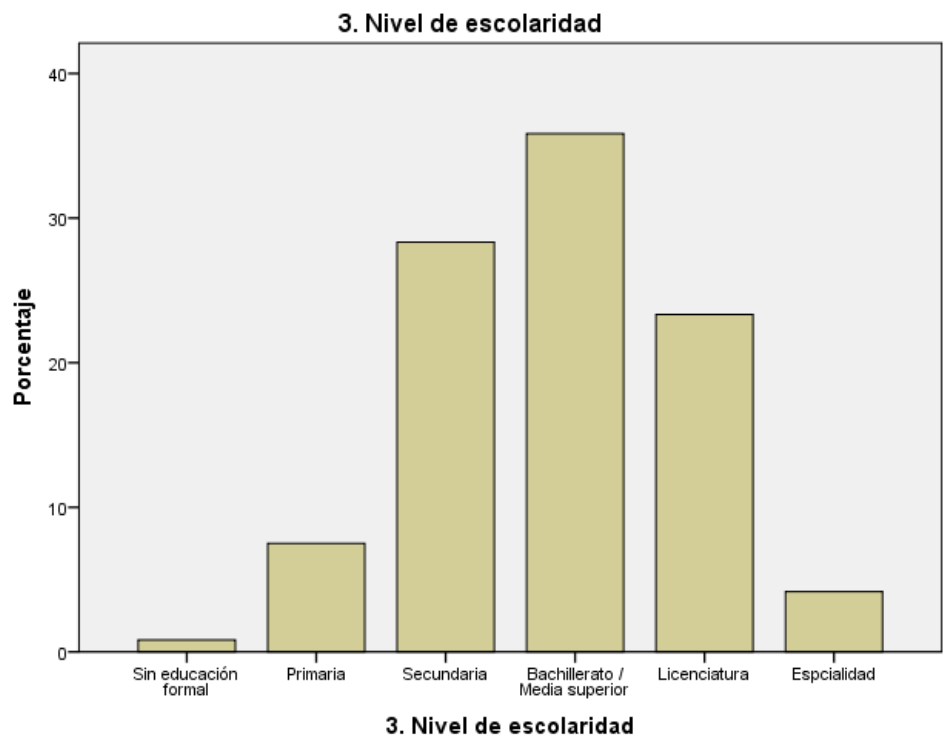
Tabla 1. Edad de la encuestada



4.3. Escolaridad

El mayor porcentaje de escolaridad entre las encuestadas corresponde al nivel de educación bachillerato o media superior, con aproximadamente el 40 % de la muestra. Le sigue el nivel de licenciatura, que representa cerca del 30 %, lo que indica una alta proporción de personas con estudios universitarios. El nivel de secundaria también tiene una presencia significativa, con alrededor del 20 %. En contraste, los niveles de especialidad, primaria y sin educación formal muestran porcentajes considerablemente menores, con aproximadamente 5 %, 3 % y 1 % respectivamente. Esta distribución sugiere que la mayoría de los participantes cuenta con al menos educación media superior, lo cual podría influir en sus perspectivas, intereses y formas de participación en el estudio.

Tabla 2. Nivel de escolaridad

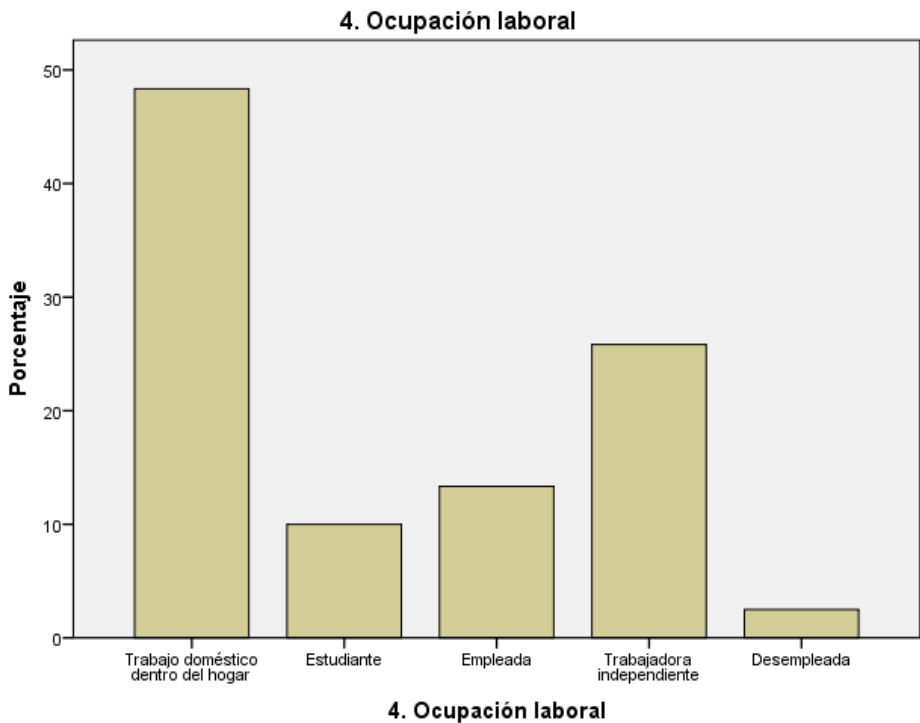


Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la encuesta.

4.4. Ocupación laboral

El análisis revela que el grupo más representativo corresponde al trabajo doméstico dentro del hogar, con aproximadamente el 50 % de la muestra. Le siguen las trabajadoras independientes, que constituyen cerca del 25 %, y las empleadas, con un 15 %. Los estudiantes representan alrededor del 10 %, mientras que el grupo de personas desempleadas alcanza apenas el 5 %. Esta distribución sugiere una alta concentración de mujeres dedicadas al trabajo doméstico no remunerado, lo cual puede estar vinculado a factores estructurales como la división tradicional de roles de género, el acceso limitado al empleo formal o la carga de cuidados en el ámbito familiar.

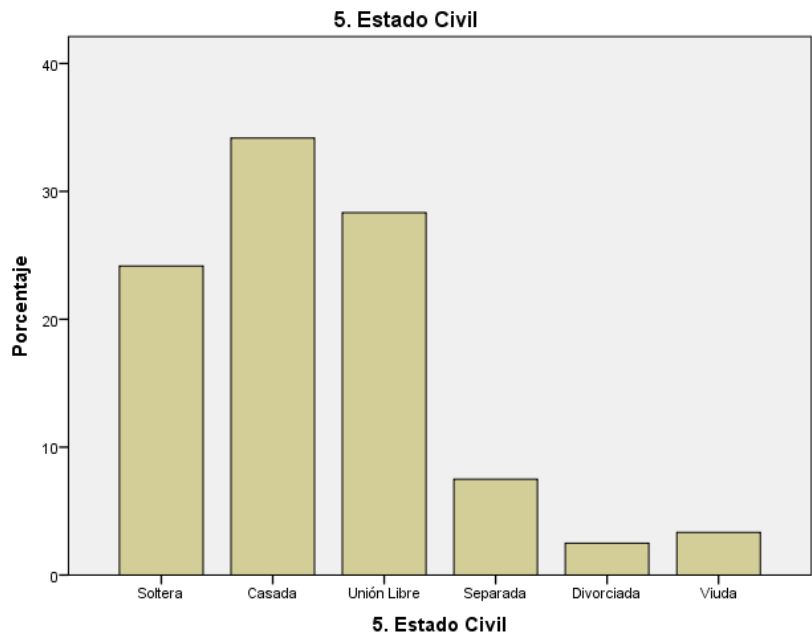
Tabla 3. Ocupación laboral



4.5. Estado civil

El diagnóstico arroja que el grupo más numeroso de la muestra es el de mujeres casadas, con aproximadamente el 40 % de la participación, seguido por quienes viven en unión libre, que representan cerca del 35 %. Las mujeres solteras constituyen alrededor del 25 %, mientras que los porcentajes de mujeres separadas, divorciadas y viudas son considerablemente menores, con aproximadamente 10 %, 5 % y 5 % respectivamente. Esta distribución sugiere que la mayoría de las participantes se encuentran en relaciones formales o informales de pareja, lo cual puede tener implicaciones en términos de dinámicas familiares, responsabilidades compartidas y acceso a ciertos derechos o servicios.

Tabla 4. Estado civil



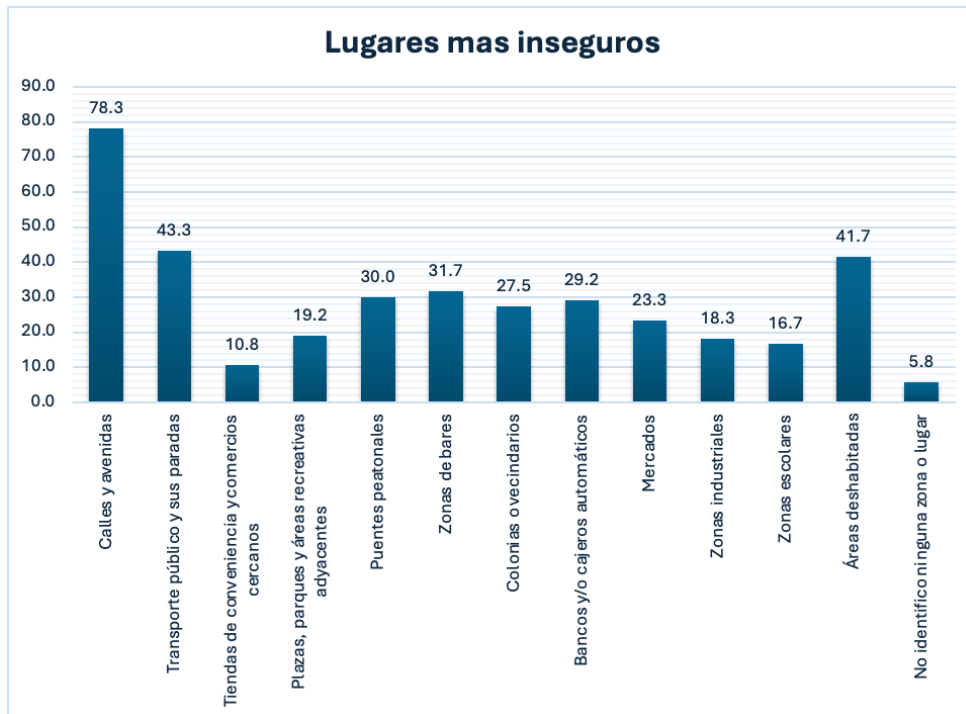
4.6. Violencia e Inseguridad

Respecto a los tipos de violencia más recientemente experimentados por la población de mujeres, los resultados obtenidos a partir de las respuestas de las mujeres encuestadas en San Martín Texmelucan permiten identificar una alarmante prevalencia de diversos tipos de violencia en el último año.



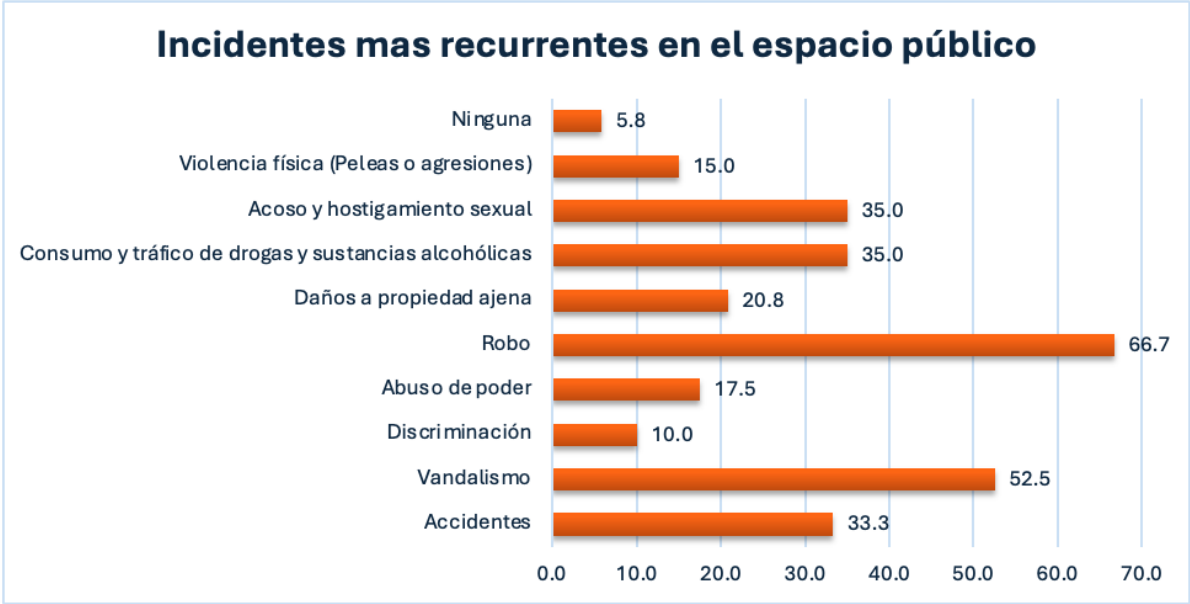
¿Cuáles son los lugares en los que te sientes más insegura?

La mayoría de las mujeres se sienten inseguras en las calles, lo cual se relaciona con una serie de condiciones materiales como la falta de alumbrado público, ausencia de patrullaje y la presencia de personas desconocidas



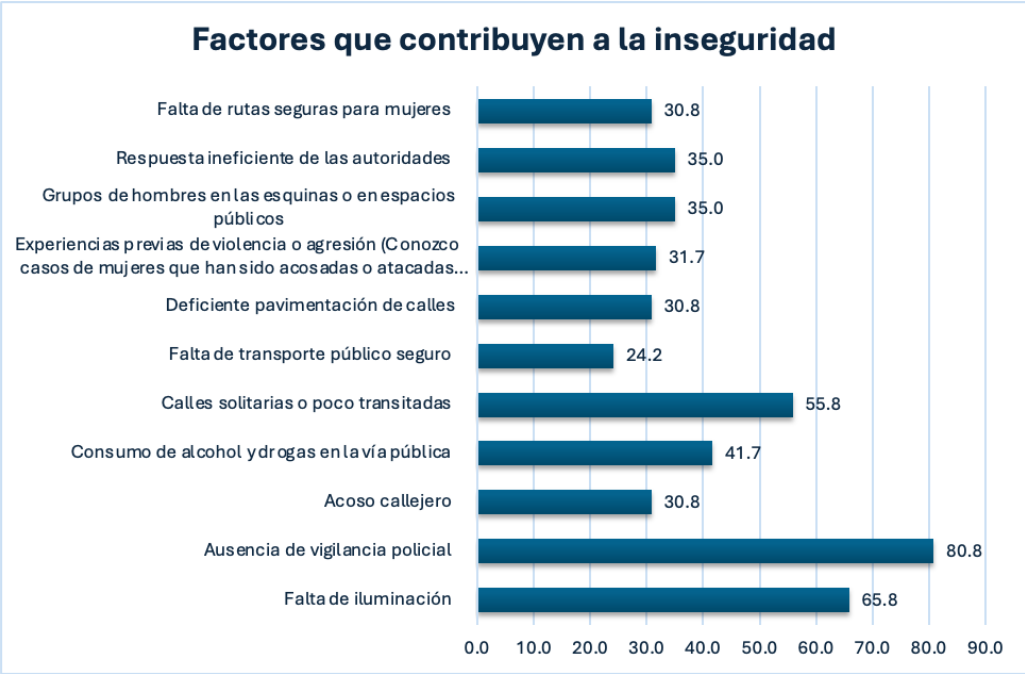
Incidentes en el espacio público

El acoso sexual en espacios públicos, como piropos ofensivos, miradas lascivas o manoseos, se posiciona como la violencia más común en el municipio.



Factores que contribuyen a tu sensación de inseguridad en esos espacios públicos

Estos resultados evidencian que la inseguridad no solo se percibe como resultado de la violencia directa, sino también como consecuencia de condiciones estructurales del entorno urbano. La falta de vigilancia y de iluminación, junto con la soledad de las calles, configuran un escenario propicio para el acoso, la agresión y el miedo.



Víctima de algún tipo de violencia en los espacios públicos de la comunidad.

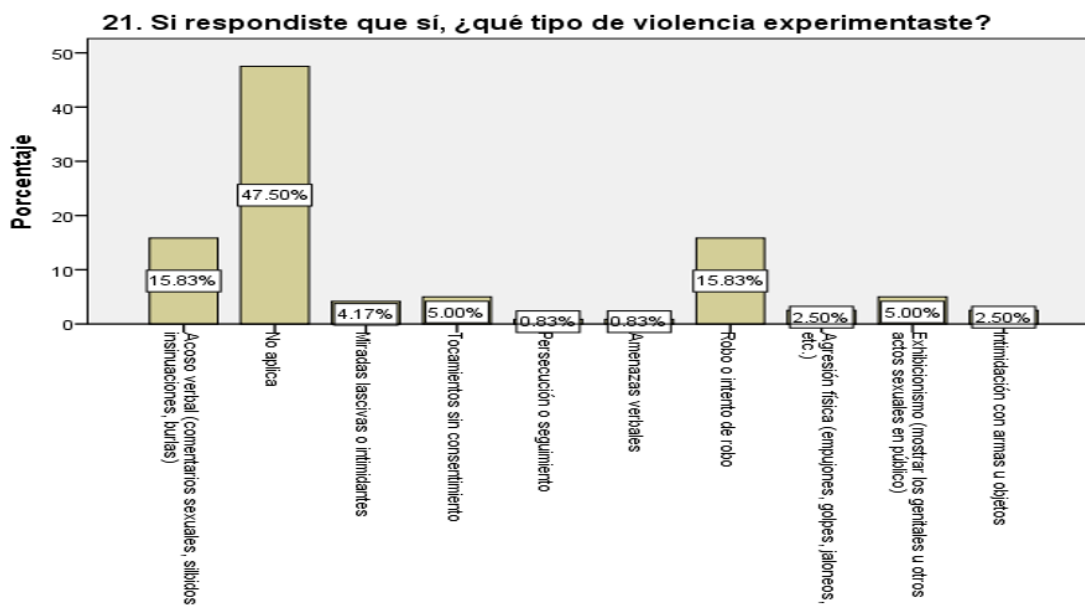
La violencia en estos espacios puede incluir acoso callejero, intimidación, agresiones físicas, verbales o simbólicas, y suele estar vinculada a la falta de vigilancia, impunidad y normalización de conductas violentas.



Tipo de violencia en la comunidad

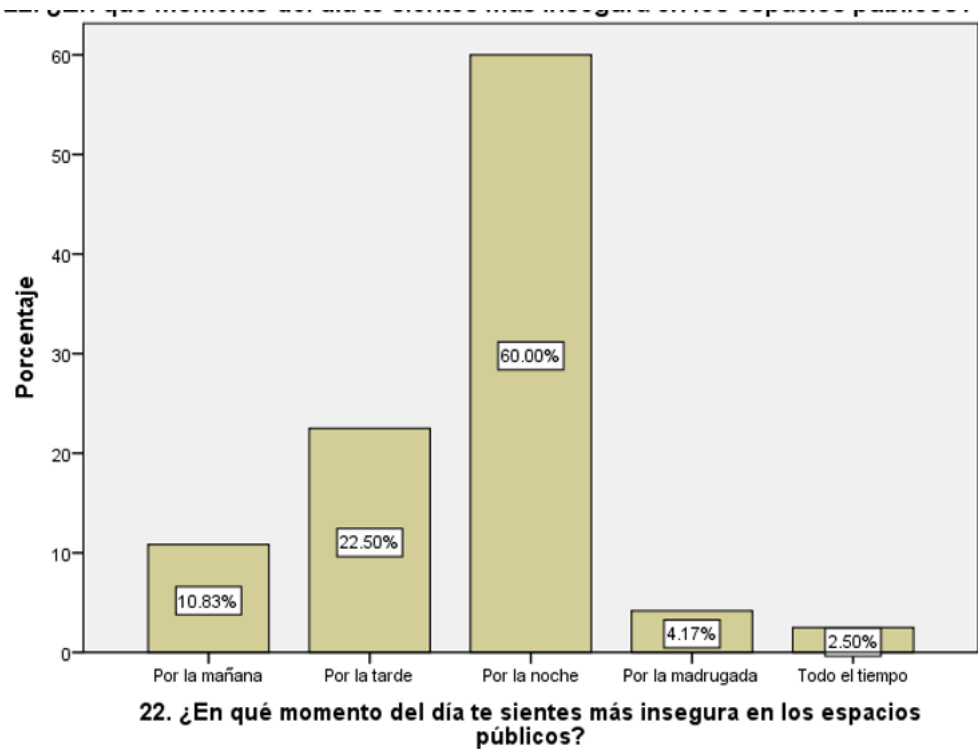
Los resultados muestran que el 47.5 % respondió “no aplica”, lo que sugiere que no todas las encuestadas vivieron violencia o no identificaron claramente el tipo. Entre quienes sí reportaron experiencias, los tipos de violencia más frecuentes fueron el acoso verbal (comentarios sexuales, silbidos, insinuaciones) y el robo, ambos con 15.83 %. Les siguen los tocamientos sin consentimiento y la agresión física (empujones, golpes, jalones), con 5 % cada uno.

El dato señala que las mujeres en San Martín enfrentan una amplia gama de violencias en espacios comunitarios, desde formas sutiles como miradas intimidantes hasta agresiones físicas y amenazas.



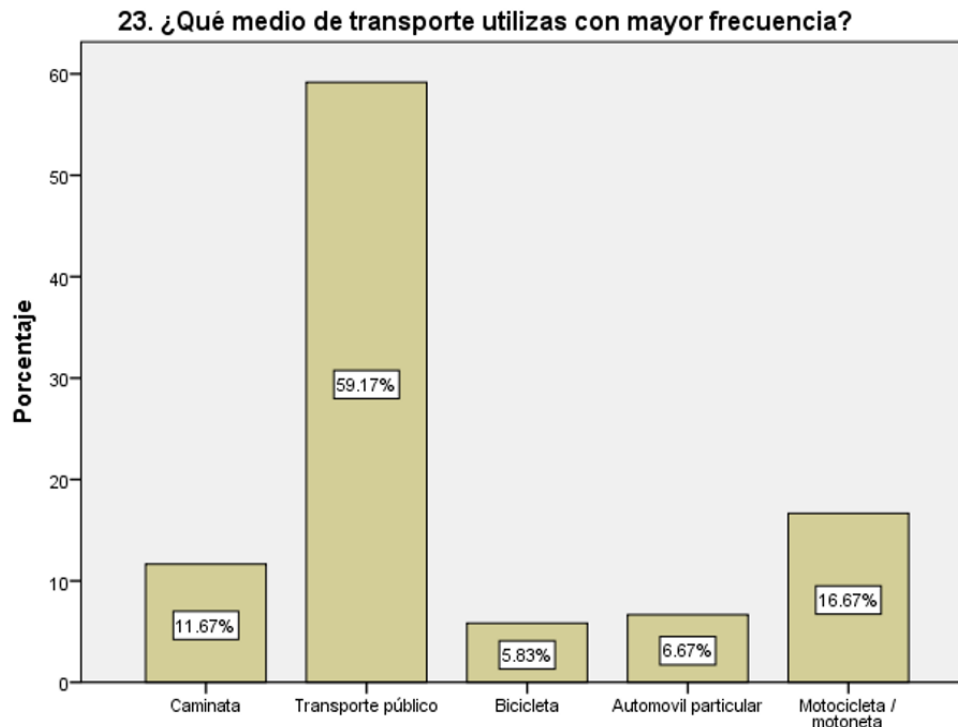
Percepción de la seguridad durante el día

El resultado más destacado es que el 60 % de las encuestadas se siente más insegura por la noche, seguido por un 22.5 % que señala la tarde, y un 10.83 % que indica la mañana. Los porcentajes más bajos corresponden a la madrugada (4.17 %) y a quienes se sienten inseguras todo el tiempo (2.5 %).



4.7. Movilidad y medios de transporte de las mujeres

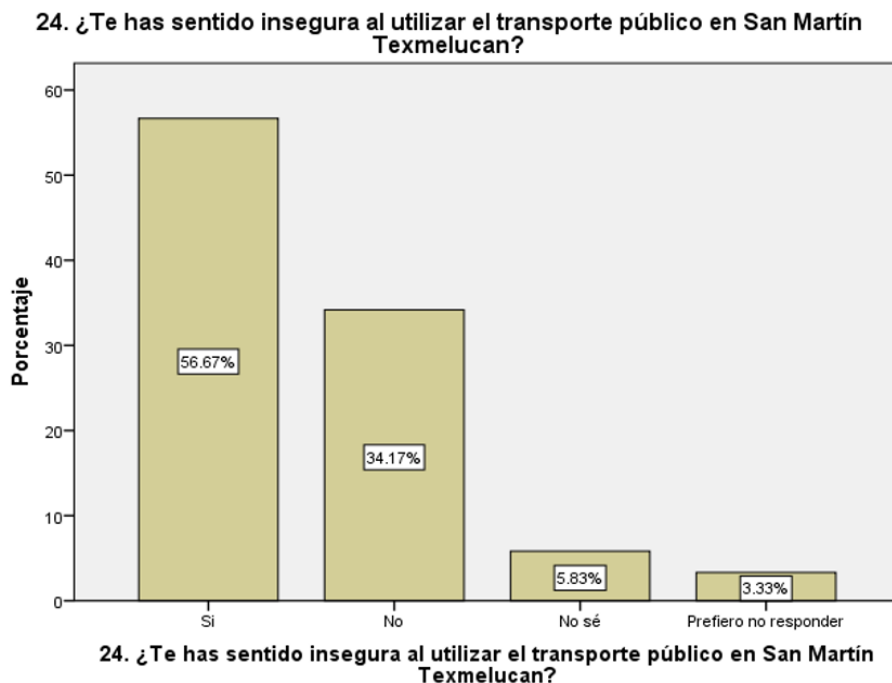
Los resultados indican que el 59.17 % utiliza el transporte público como principal medio de desplazamiento, seguido por la motocicleta o motoneta con 16.67 %, la caminata con 11.67 %, el automóvil particular con 6.67 %, y la bicicleta con 5.83 %. La mayoría de las mujeres depende del transporte público, lo que puede estar vinculado a limitaciones económicas, falta de acceso a vehículos propios, o necesidad de desplazarse largas distancias. La alta proporción de usuarias de motocicleta/motoneta sugiere una búsqueda de alternativas más ágiles y económicas, mientras que el uso de la caminata como tercer medio más frecuente indica que muchas mujeres se movilizan dentro de su comunidad a pie, lo que las expone directamente a las condiciones de seguridad del entorno urbano.



23. ¿Qué medio de transporte utilizas con mayor frecuencia?

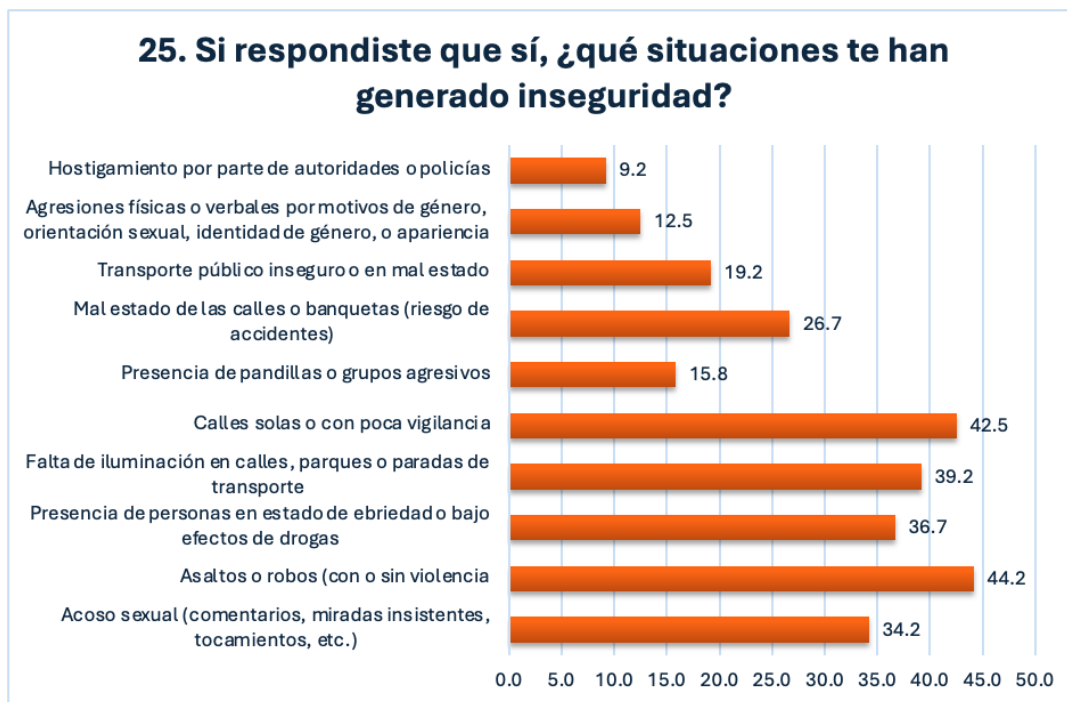
Percepción de la seguridad en el transporte público

El 56.67 % de las mujeres encuestadas sí ha sentido inseguridad al usar este medio de transporte, mientras que el 34.17 % respondió que no, un 5.83 % indicó no saber, y un 3.33 % prefirió no responder. Este dato indica que más de la mitad de las mujeres experimenta inseguridad al desplazarse en transporte público, lo que convierte este espacio en un foco crítico de riesgo para su integridad física y emocional. La inseguridad puede estar relacionada con acoso sexual, robos, miradas intimidantes, falta de vigilancia, hacinamiento o condiciones estructurales del transporte, como unidades deterioradas o rutas mal iluminadas.



Situaciones de inseguridad en el transporte público

El acoso sexual vuelve a destacar como el principal problema que enfrentan las mujeres en los espacios públicos de San Martín Texmelucan. Piropos agresivos, miradas intimidantes, persecuciones y tocamientos no deseados conforman una serie de prácticas que afectan directamente la seguridad, libertad y bienestar de las mujeres al transitar por calles, mercados, plazas o unidades de transporte.



¿Qué acciones crees que deberían implementarse para mejorar la seguridad para las mujeres en el municipio?

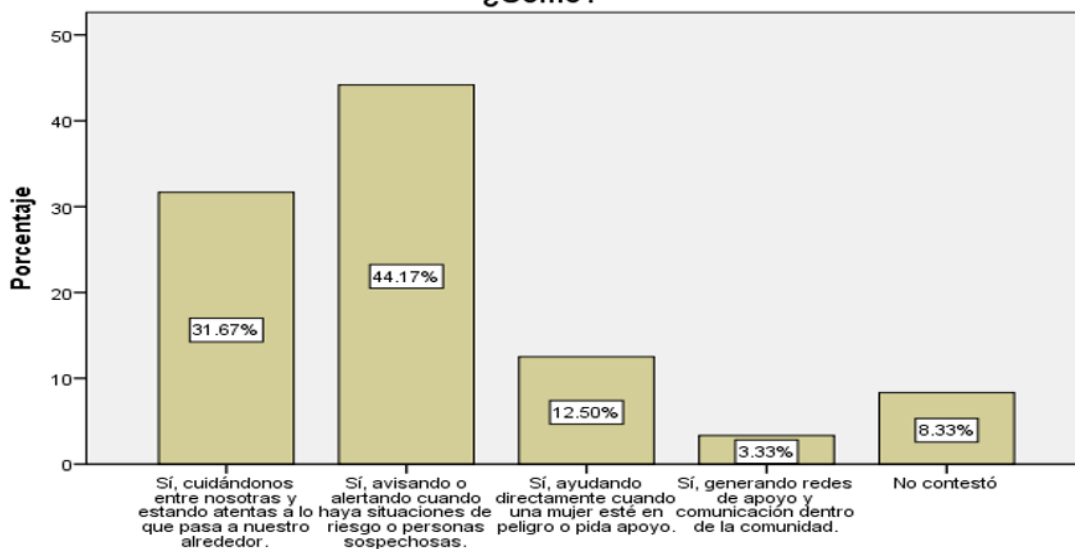
Además, la baja preferencia por las aplicaciones de seguridad puede indicar no solo brechas digitales, sino también una percepción de ineficacia o desconocimiento sobre su funcionamiento. Las mujeres priorizan acciones que transformen el entorno inmediato y reduzcan el riesgo en el espacio público, lo que evidencia la necesidad de políticas tangibles y accesibles. Incorporar su voz en el diseño de estrategias de seguridad es clave para generar confianza institucional y garantizar respuestas acordes a sus realidades.



Contribución de la comunidad en la seguridad de las mujeres

Desde una perspectiva científica, esta gráfica revela que la comunidad es percibida como un agente activo en la prevención de la violencia contra las mujeres, especialmente a través de acciones de vigilancia, comunicación y solidaridad. El hecho de que más del 75 % de las respuestas se concentren en estrategias de alerta y cuidado mutuo indica una conciencia colectiva sobre el papel que puede desempeñar la ciudadanía en la seguridad femenina.

**34. ¿Crees que la comunidad puede contribuir a la seguridad de las mujeres?
¿Cómo?**

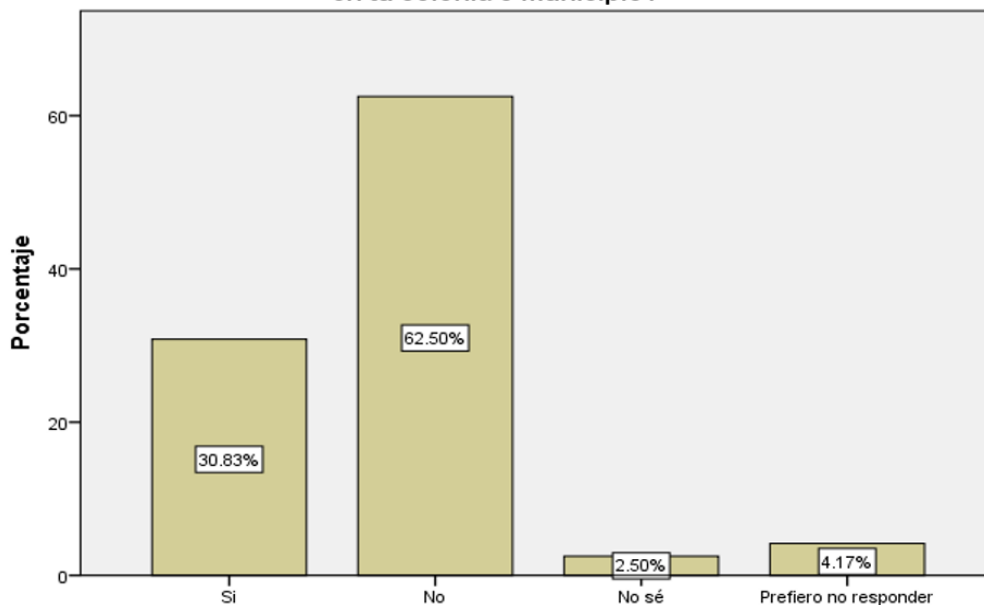


**34. ¿Crees que la comunidad puede contribuir a la seguridad de las mujeres?
¿Cómo?**

Participación en actividades comunitarias de seguridad

La participación comunitaria en actividades de seguridad es limitada, con solo 3 de cada 10 mujeres involucradas activamente. El 62.50 % que no ha participado sugiere que existen barreras estructurales, culturales o de información que impiden la implicación ciudadana, lo cual es preocupante en contextos donde la violencia de género requiere respuestas colectivas.

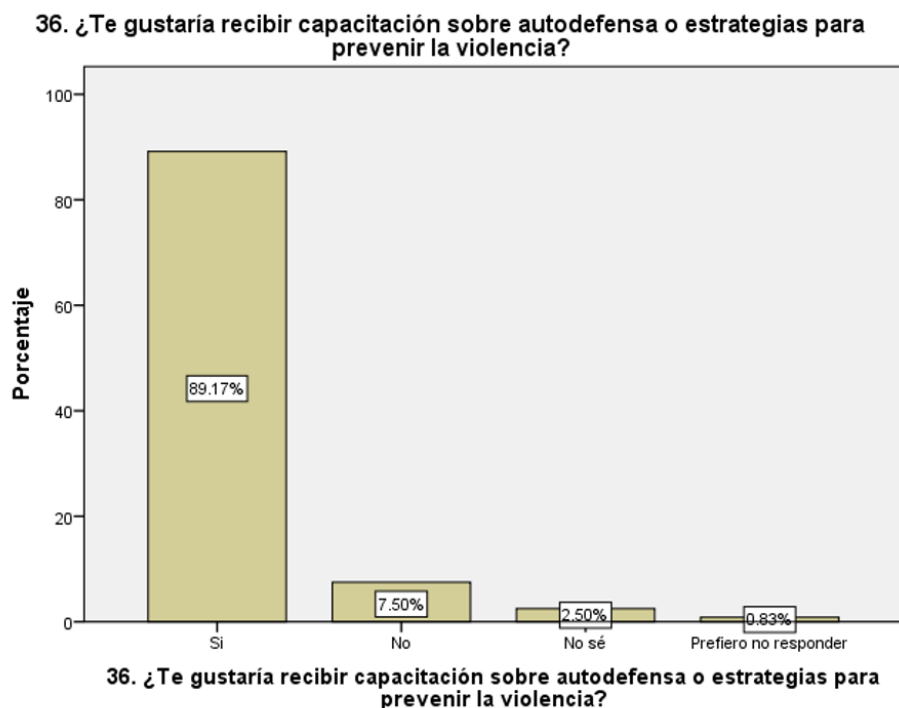
35. ¿Has participado en alguna actividad comunitaria para mejorar la seguridad en tu colonia o municipio?



35. ¿Has participado en alguna actividad comunitaria para mejorar la seguridad en tu colonia o municipio?

Capacitación y autodefensa

El 89.17 % que respondió afirmativamente indica una conciencia clara del riesgo y una disposición activa para adquirir herramientas de protección personal. Este resultado puede interpretarse como una respuesta adaptativa ante contextos de inseguridad, donde las mujeres buscan empoderarse frente a la violencia estructural y cotidiana. La capacitación en autodefensa no solo tiene un componente físico, sino también psicológico y social, al fortalecer la autoestima, la percepción de control y la capacidad de reacción ante situaciones de riesgo.

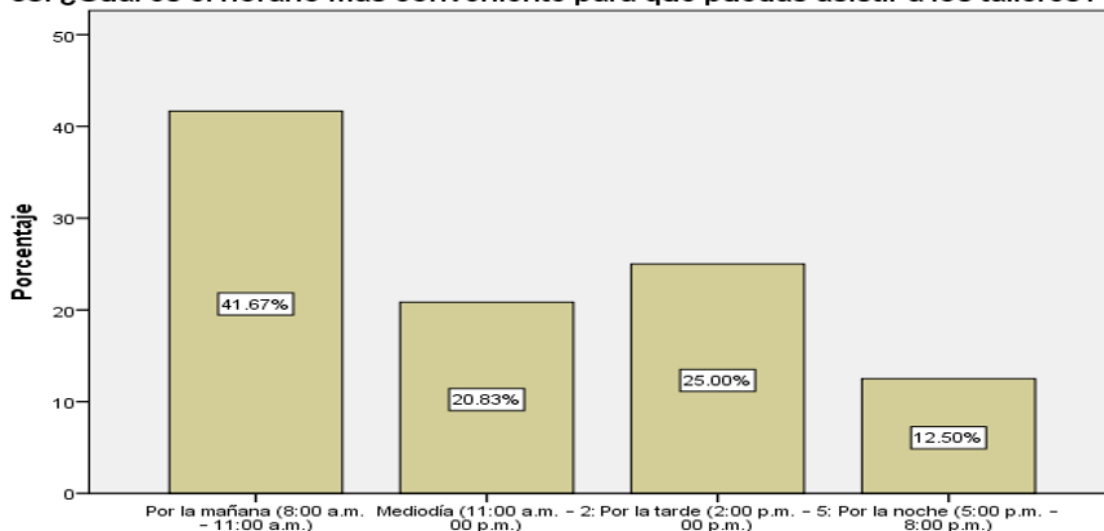


Preferencia de horario para la aplicación de talleres

El 41.67 % de las encuestadas que prefiere el horario matutino sugiere que las mañanas son el momento más viable para la mayoría, posiblemente porque coincide con horarios escolares de hijos, menor carga laboral o mayor seguridad en el entorno.

La menor preferencia por el horario nocturno (12.50 %) puede estar relacionada con percepciones de inseguridad, responsabilidades familiares o limitaciones de transporte, lo que refuerza la idea de que la violencia también condiciona la participación comunitaria según el momento del día.

38. ¿Cuál es el horario más conveniente para que puedas asistir a los talleres?



38. ¿Cuál es el horario más conveniente para que puedas asistir a los talleres?

5.DIAGNÓSTICO DESGLOSADO POR JUNTA AUXILIAR

Tipo de violencia experimentada dentro del hogar

El análisis de los datos obtenidos en la encuesta sobre tipos de violencia experimentada alguna vez por personas residentes en las juntas auxiliares del municipio de San Martín Texmelucan revela patrones significativos que permiten identificar tanto la prevalencia de ciertas formas de violencia como posibles barreras para su reconocimiento o denuncia. La siguiente tabla describe la frecuencia y el porcentaje de las respuestas obtenidas de manera desagregada por junta auxiliar.

PREGUNTA 8. TIPO DE VIOLENCIA EXPERIMENTADA ALGUNA VEZ DENTRO DEL HOGAR							
Junta auxiliar de residencia		Física (golpes, empujones, patadas, etc)	Psicológica / emocional (insultos, humillaciones, amenazas, etc.)	Económica (control del dinero, impedir trabajar, etc.)	Sexual (tocamientos, violación, forzar una relación sexual, etc.)	No sé o no respondió	TOTAL
San Martín Texmelucan (Cabecera)	Recuento	6	7	5	2	4	24
	% del total	25.00	29.17	20.83	8.33	16.67	100
San Baltazar Temaxcalac	Recuento	0	0	1	0	8	9
	% del total	0.00	0.00	11.11	0.00	88.89	100
San Buenaventura Tecaltzingo	Recuento	1	1	0	0	8	10
	% del total	10.00	10.00	0.00	0.00	80.00	100
San Francisco Tepeyecac	Recuento	6	13	9	4	8	40
	% del total	15.00	32.50	22.50	10.00	20.00	100

San Jeronimo Tianguismanalco	Recuento	0	2	1	0	4	7
	% del total	0.00	28.57	14.29	0.00	57.14	100
San Juan Tuxco	Recuento	2	4	1	0	7	14
	% del total	14.29	28.57	7.14	0.00	50.00	100
San Lucas Atoyatenco	Recuento	0	1	1	0	5	7
	% del total	0.00	14.29	14.29	0.00	71.43	100
San Rafael Tlanalapan	Recuento	6	11	9	2	17	45
	% del total	13.33	24.44	20.00	4.44	37.78	100
Santa Catarina Hueyatzacoalco	Recuento	4	10	6	2	6	28
	% del total	14.29	35.71	21.43	7.14	21.43	100
Santa María Moyotzingo	Recuento	2	8	5	0	10	25
	% del total	8.00	32.00	20.00	0.00	40.00	100
San Cristóbal Tepatlatxco	Recuento	2	5	1	1	7	16
	% del total	12.50	31.25	6.25	6.25	43.75	100
El moral	Recuento	2	4	3	1	6	16
	% del total	12.50	25.00	18.75	6.25	37.50	100
TOTAL	Recuento	31	66	42	12	90	241
	% del total	12.92	27.50	17.50	5.00	37.50	100

En términos generales, la violencia psicológica o emocional (que incluye insultos, humillaciones y amenazas) es el tipo más reportado en la mayoría de las localidades. Destacan especialmente Santa Catarina Hueyatzacoalco (35.71%), San Francisco Tepeyecac (32.5%) y Santa María Moyotzingo (32%) como las juntas auxiliares con mayor prevalencia de este tipo de agresión. También se observan porcentajes elevados en San Juan Tuxco (28.57%), San Jerónimo Tianguismanalco (28.57%) y San Cristóbal Tepatlatxco (31.25%), lo que sugiere que la violencia emocional está profundamente arraigada en diversas zonas del municipio.

Por otro lado, se identifican localidades con altos niveles de respuestas indefinidas, es decir, personas que indicaron “No sé” o no respondieron a la pregunta. Este fenómeno es particularmente evidente en San Baltazar Temascalac, donde el 88.89% de los encuestados no proporcionó una respuesta clara, seguido por San Buenaventura Tecaltzingo (80%), San Lucas Atoyatenco (71.43%) y San Cristóbal Tepatlaxco (43.75%). Estos porcentajes podrían reflejar una falta de información sobre los tipos de violencia, miedo a reconocer experiencias personales, o una normalización de ciertas conductas violentas que impide identificarlas como tales.

En contraste, la cabecera municipal de San Martín Texmelucan muestra una mayor disposición a responder, con solo un 16.67% de respuestas indefinidas y un 29.17% de reportes de violencia emocional. Esto podría estar relacionado con un mayor acceso a servicios de apoyo, campañas de sensibilización o niveles más altos de escolaridad.

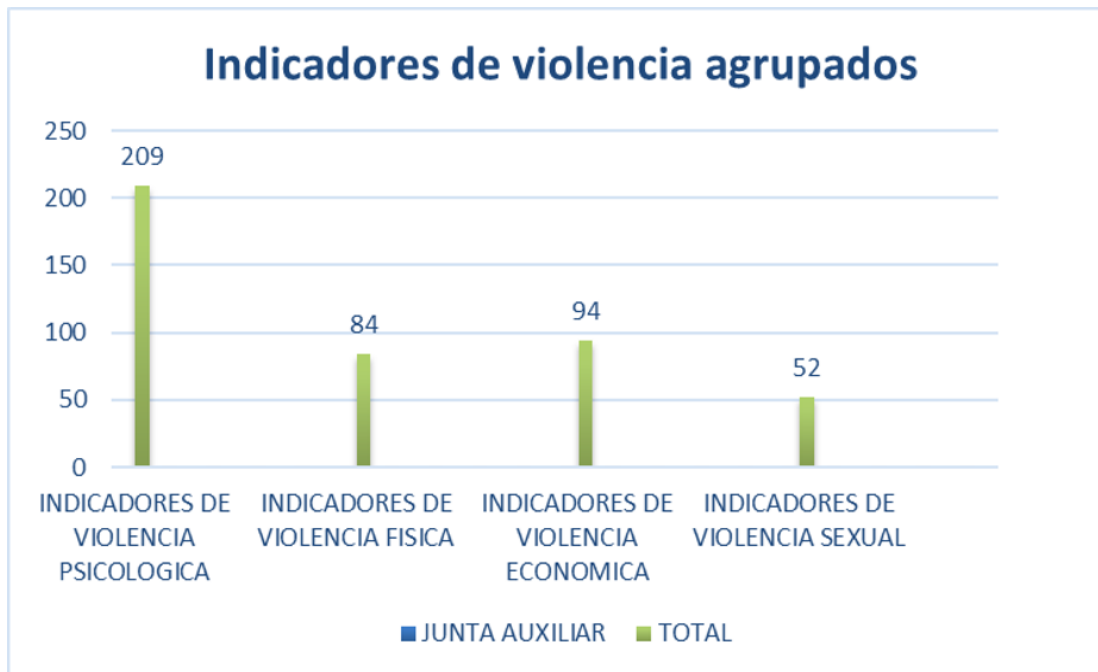
En conjunto, los datos sugieren la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y atención a la violencia en el municipio, especialmente en aquellas juntas auxiliares donde predominan el desconocimiento o la evasión.

Tipos de violencia experimentados en el último año

La gráfica presenta una comparación entre distintos tipos de violencia psicológica, física, económica y sexual, en función del número total de indicadores registrados. Los datos reflejan una clara predominancia de la violencia psicológica, con 209 indicadores, lo que representa más del doble de los casos reportados en cualquier otra categoría. Este dato sugiere que las agresiones emocionales, como insultos, humillaciones o amenazas, son las más frecuentes en el contexto analizado.

Le sigue la violencia económica con 94 indicadores, lo que indica una presencia significativa de prácticas como el control de recursos, la negación de apoyo financiero o la dependencia forzada. La violencia física ocupa el tercer lugar con 84 indicadores, lo que podría incluir agresiones corporales, empujones o golpes.

Finalmente, la violencia sexual, aunque presente, muestra el menor número de indicadores con 52 casos, lo que podría deberse tanto a su menor ocurrencia como a una mayor dificultad para denunciarla por razones culturales, sociales o personales, como se muestra en la siguiente gráfica:



Violencia experimentada en los espacios públicos de la comunidad

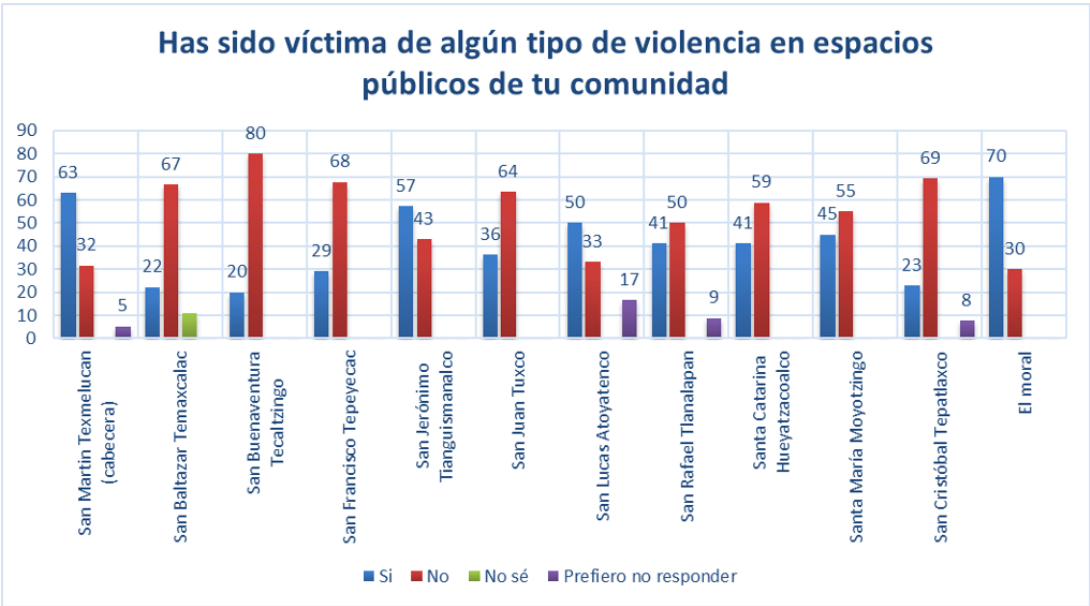
San Martín Texmelucan (Cabecera) y Santa María Moyotzingo muestran porcentajes elevados de respuestas afirmativas ("Sí"), lo que sugiere una mayor percepción o experiencia directa de violencia en espacios públicos.

En contraste, comunidades como San Baltazar Temascalac, San Buenaventura Tecaltzingo y San Lucas Atoyatenco presentan porcentajes más altos de "No sé" o "Prefiero no responder", lo que podría reflejar:

- Falta de claridad sobre qué se considera violencia.
- Miedo o desconfianza para reconocer experiencias personales.
- Normalización de ciertas conductas violentas.

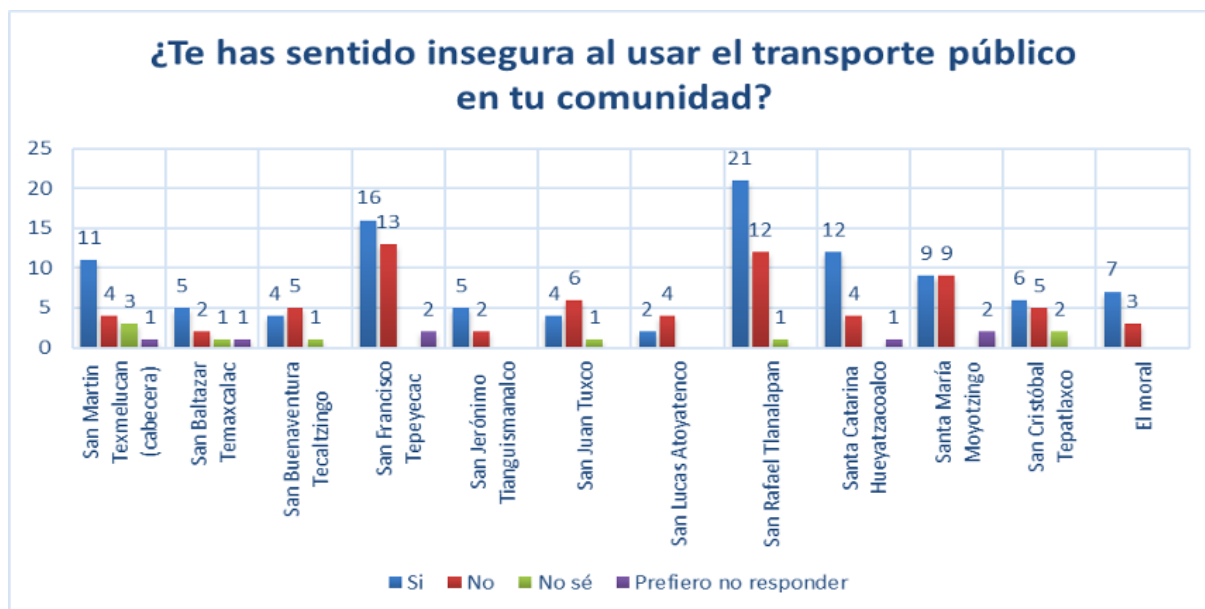
Cabe señalar que las juntas auxiliares de San Francisco Tepeyecac y San Rafael Tlanalapan tienen una distribución más equilibrada entre las respuestas "Sí" y "No", lo que podría indicar una mayor conciencia sobre el tema y disposición a responder con claridad.

Tabla . Violencia experimentada en los espacios públicos de la comunidad.



PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

La siguiente grafica sobre la percepción de la inseguridad en el transporte público muestra que, en comunidades como San Martín Texmelucan, Santa María Moyotzingo y San Rafael Tlanalapan existe una alta percepción de inseguridad, evidenciada por el predominio de respuestas afirmativas. Esto sugiere que en estas zonas el uso del transporte público está asociado con experiencias negativas o situaciones de riesgo que afectan principalmente a las mujeres.



En contraste, comunidades como San Francisco Tepeyecac, San Jerónimo Tianguismanalco y San Juan Tuxco presentan una distribución más equilibrada entre las cuatro categorías, lo que indica una diversidad en las experiencias vividas y en el nivel de conciencia sobre el tema.

Por otro lado, en comunidades como San Baltazar Temaxcalac y El Moral se observa un porcentaje elevado de respuestas “No sé” y “Prefiero no responder”. Esta tendencia puede interpretarse como una señal de desconocimiento, miedo o normalización de la violencia, lo que dificulta la identificación precisa del problema y limita la posibilidad de intervención efectiva. La presencia de estas respuestas también puede reflejar una falta de confianza en las instituciones o en los mecanismos de denuncia disponibles.

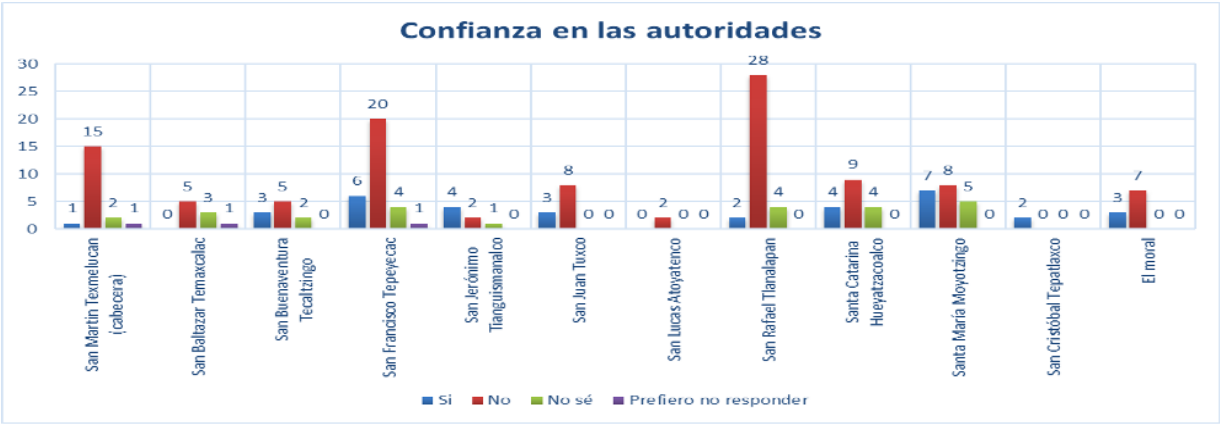
En términos generales, la percepción de inseguridad en el transporte público varía significativamente entre comunidades, lo que sugiere diferencias en infraestructura, vigilancia, frecuencia de incidentes y confianza institucional. Las comunidades con mayor percepción de inseguridad requieren atención prioritaria mediante acciones concretas como el fortalecimiento de la seguridad en paraderos y unidades, la mejora de la iluminación en zonas de tránsito, la capacitación de operadores y la implementación de protocolos de atención a víctimas.

Asimismo, se recomienda realizar diagnósticos focalizados en las comunidades más afectadas, promover campañas de sensibilización sobre derechos y medidas de autoprotección, y fomentar la participación ciudadana en la construcción de entornos seguros. La identificación de estas percepciones es clave para el diseño de políticas públicas que garanticen el derecho a la movilidad segura y libre de violencia para todas las personas, especialmente para las mujeres.

PERCEPCIÓN DE LA CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES

Los datos revelan que en comunidades como San Rafael Tlanalapan y San Francisco Tepeyacac predomina la desconfianza hacia las autoridades, con 28 y 20 respuestas negativas respectivamente. Este patrón sugiere una percepción crítica sobre el desempeño institucional en dichas zonas, posiblemente relacionada con experiencias previas de impunidad, falta de atención o violencia institucional. En contraste, San Martín Texmelucan (Cabecera) destaca por tener el mayor número de respuestas afirmativas, con 15 personas que expresaron confianza, lo que podría estar vinculado a una mayor presencia institucional o a acciones recientes que han generado credibilidad.

Tabla . Percepción de la confianza en las autoridades



El análisis de los datos obtenidos a través de las encuestas aplicadas a mujeres residentes en las juntas auxiliares del municipio de San Martín Texmelucan permite identificar diversos patrones relacionados con la violencia que ocurre dentro del hogar. Esta información es fundamental para visibilizar las formas de violencia que enfrentan las mujeres en el entorno familiar, así como para comprender las barreras que dificultan su reconocimiento, atención o denuncia.

La violencia en el ámbito familiar puede manifestarse de múltiples formas —física, psicológica, económica, patrimonial, sexual, entre otras—, y muchas veces se encuentra normalizada o silenciada debido a factores culturales, sociales o económicos.

A continuación, se presenta una tabla con los resultados desagregados por junta auxiliar, que muestra la frecuencia y el porcentaje de mujeres que reportaron haber experimentado algún tipo de violencia en el hogar. Esta información constituye una base esencial para el diseño de políticas públicas más eficaces, con perspectiva de género y enfoque territorial.

PREGUNTA 8. TIPO DE VIOLENCIA EXPERIMENTADA ALGUNA VEZ DENTRO DEL HOGAR							
Junta auxiliar de residencia		Física (golpes, empujones, patadas, etc.)	Psicológica / emocional (insultos, humillaciones, amenazas, etc.)	Económica (control del dinero, impedir trabajar, etc.)	Sexual (tocamientos, violación, forzar una relación sexual, etc.)	No sé o no respondió	TOTAL
San Martin Texmelucan (Cabecera)	Recuento	6	7	5	2	4	24
	% del total	25.00	29.17	20.83	8.33	16.67	100
San Baltazar Temaxcalac	Recuento	0	0	1	0	8	9
	% del total	0.00	0.00	11.11	0.00	88.89	100
San Buenaventura Tecaltzingo	Recuento	1	1	0	0	8	10
	% del total	10.00	10.00	0.00	0.00	80.00	100
San Francisco Tepeyecac	Recuento	6	13	9	4	8	40
	% del total	15.00	32.50	22.50	10.00	20.00	100
San Jeronimo Tianguismanalco	Recuento	0	2	1	0	4	7
	% del total	0.00	28.57	14.29	0.00	57.14	100

San Juan Tuxco	Recuento	2	4	1	0	7	14
	% del total	14.29	28.57	7.14	0.00	50.00	100
San Lucas Atoyatenco	Recuento	0	1	1	0	5	7
	% del total	0.00	14.29	14.29	0.00	71.43	100
San Rafael Tlanalapan	Recuento	6	11	9	2	17	45
	% del total	13.33	24.44	20.00	4.44	37.78	100
Santa Catarina Hueyatzacoalco	Recuento	4	10	6	2	6	28
	% del total	14.29	35.71	21.43	7.14	21.43	100
Santa María Moyotzingo	Recuento	2	8	5	0	10	25
	% del total	8.00	32.00	20.00	0.00	40.00	100
San Cristóbal Tepatlaxco	Recuento	2	5	1	1	7	16
	% del total	12.50	31.25	6.25	6.25	43.75	100
El moral	Recuento	2	4	3	1	6	16
	% del total	12.50	25.00	18.75	6.25	37.50	100
TOTAL	Recuento	31	66	42	12	90	241
	% del total	12.92	27.50	17.50	5.00	37.50	100

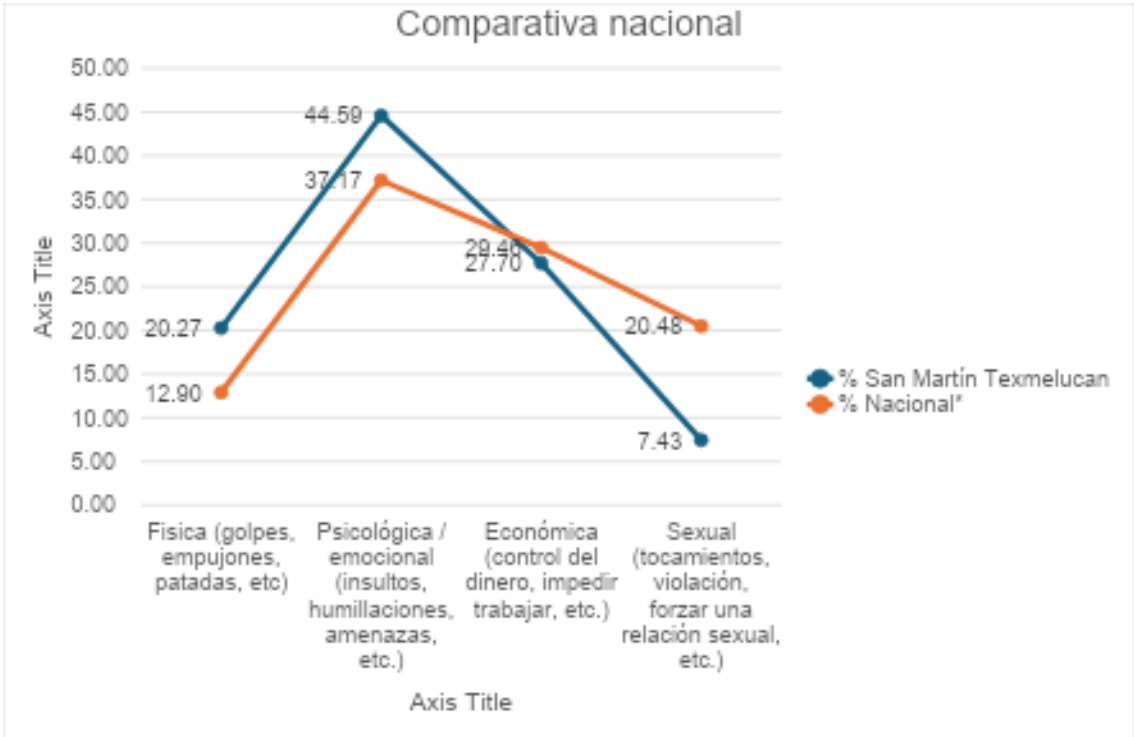
En términos generales, la violencia psicológica o emocional (que incluye insultos, humillaciones y amenazas) es el tipo más reportado en la mayoría de las localidades. Destacan especialmente Santa Catarina Hueyatzacoalco (35.71%), San Francisco Tepeyecac (32.5%) y Santa María Moyotzingo (32%) como las juntas auxiliares con mayor prevalencia de este tipo de agresión. También se observan porcentajes elevados en San Juan Tuxco (28.57%), San Jerónimo Tianguismanalco (28.57%) y San Cristóbal Tepatlaxco (31.25%), lo que sugiere que la violencia emocional está profundamente arraigada en diversas zonas del municipio.

Por otro lado, se identifican localidades con altos niveles de respuestas indefinidas, es decir, personas que indicaron “No sé” o no respondieron a la pregunta. Este fenómeno es particularmente evidente en San Baltazar Temaxcalac, donde el 88.89% de los encuestados no proporcionó una respuesta clara, seguido por San Buenaventura Tecaltzingo (80%), San Lucas Atoyatenco (71.43%) y San Cristóbal Tepatlaxco (43.75%). Estos porcentajes podrían reflejar una falta de información sobre los tipos de violencia, miedo a reconocer experiencias personales, o una normalización de ciertas conductas violentas que impide identificarlas como tales.

En contraste, la cabecera municipal de San Martín Texmelucan muestra una mayor disposición a responder, con solo un 16.67% de respuestas indefinidas y un 29.17% de reportes de violencia emocional. Esto podría estar relacionado con un mayor acceso a servicios de apoyo, campañas de sensibilización o niveles más altos de escolaridad.

En conjunto, los datos sugieren la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y atención a la violencia en el municipio, especialmente en aquellas juntas auxiliares donde predominan el desconocimiento o la evasión.

Comparativa municipal y nacional sobre prevalencia de violencia contra las mujeres



Fuente: Elaboración propia con base en el cuestionario aplicado y datos de la ENDIREH (Geografía, 2021)

Violencia psicológica o emocional

La violencia psicológica o emocional constituye el tipo de violencia con mayor prevalencia tanto en San Martín Texmelucan como a nivel nacional. En el municipio alcanza el 44.59%, mientras que en el promedio nacional llega al 37.17%. La diferencia de más de siete puntos porcentuales refleja que en el ámbito local los actos de insultos, humillaciones, amenazas y otras formas de violencia psicológica están más presentes y normalizados en las dinámicas cotidianas, lo que sugiere un entorno donde las agresiones verbales y emocionales se ejercen con mayor intensidad.

Violencia física

En segundo lugar, San Martín Texmelucan registra una proporción de violencia física del 20.27%, lo que contrasta con el 12.90% del nivel nacional. Este dato muestra que en el municipio las mujeres experimentan con mayor frecuencia agresiones directas como golpes, empujones o patadas. La diferencia evidencia una mayor exposición al riesgo físico en el entorno local, lo cual refuerza la necesidad de estrategias específicas de prevención y atención que contemplen este tipo de agresión.

Violencia económica

La violencia económica se presenta en San Martín Texmelucan con un 27.70%, cifra muy cercana al 29.46% observado a nivel nacional. Este tipo de violencia, vinculada al control de los recursos económicos, la restricción del derecho a trabajar o la administración coercitiva del dinero, ocupa el tercer lugar en el municipio, mientras que en el promedio nacional se ubica en segundo lugar. La similitud en los porcentajes evidencia que las prácticas de control económico hacia las mujeres siguen un patrón generalizado, aunque con matices de jerarquización diferenciada.

Violencia sexual

El dato más llamativo se encuentra en la violencia sexual. En San Martín Texmelucan alcanza únicamente el 7.43%, frente al 20.48% registrado a nivel nacional. Esta diferencia de más de trece puntos porcentuales coloca a la violencia sexual en último lugar dentro del municipio, mientras que en el ámbito nacional se ubica en el tercer lugar de prevalencia. Este contraste podría explicarse, por un lado, por un posible subregistro derivado del miedo a denunciar, la estigmatización social y la normalización de ciertas conductas; por otro, podría responder a dinámicas locales específicas que limitan su ocurrencia o su visibilización.

Consideraciones generales

En síntesis, los datos muestran que en San Martín Texmelucan las formas de violencia más prevalentes son la psicológica y la física, ambas con porcentajes superiores al promedio nacional, mientras que la violencia sexual ocupa un lugar marginal en comparación con la tendencia del país. La diferencia en el tipo de violencia que ocupa el tercer lugar en la jerarquía de prevalencia económica en el municipio y sexual en el nivel nacional. Resulta un hallazgo relevante para el diseño de políticas públicas, ya que revela la necesidad de atender no solo la ocurrencia de cada forma de violencia, sino también las particularidades territoriales que configuran su expresión y registro.

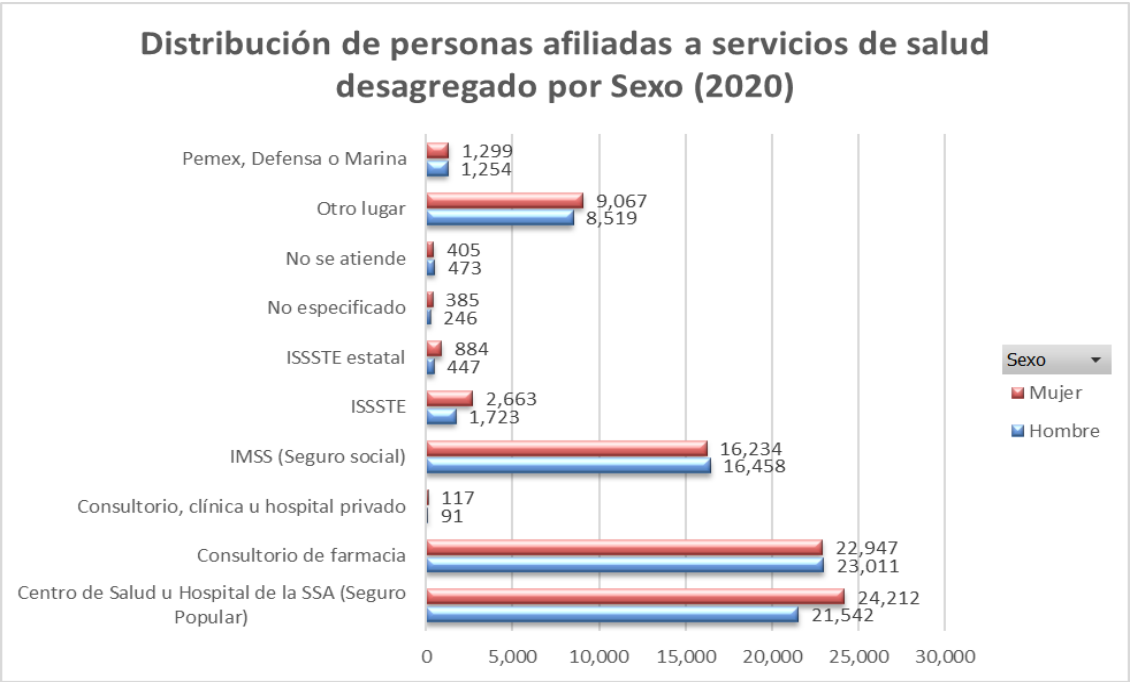
Fuente:

INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Ediciones 2016 y 2021. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

SALUD

Se cuenta con pocas estadísticas actualizadas y desagregadas por sexo que reflejen las condiciones de acceso a la salud de las mujeres que residen en el municipio de San Martín Texmelucan. Sin duda, esto representa un primer punto importante con miras a la intervención del Gobierno Municipal en la materia; crear mecanismos que permitan contar con estadísticas de este tipo, ayudará a percibir más acertadamente las principales problemáticas y a diseñar acciones correctivas en beneficio de la mejora de la calidad de vida de las mujeres y niñas texmeluquenses.

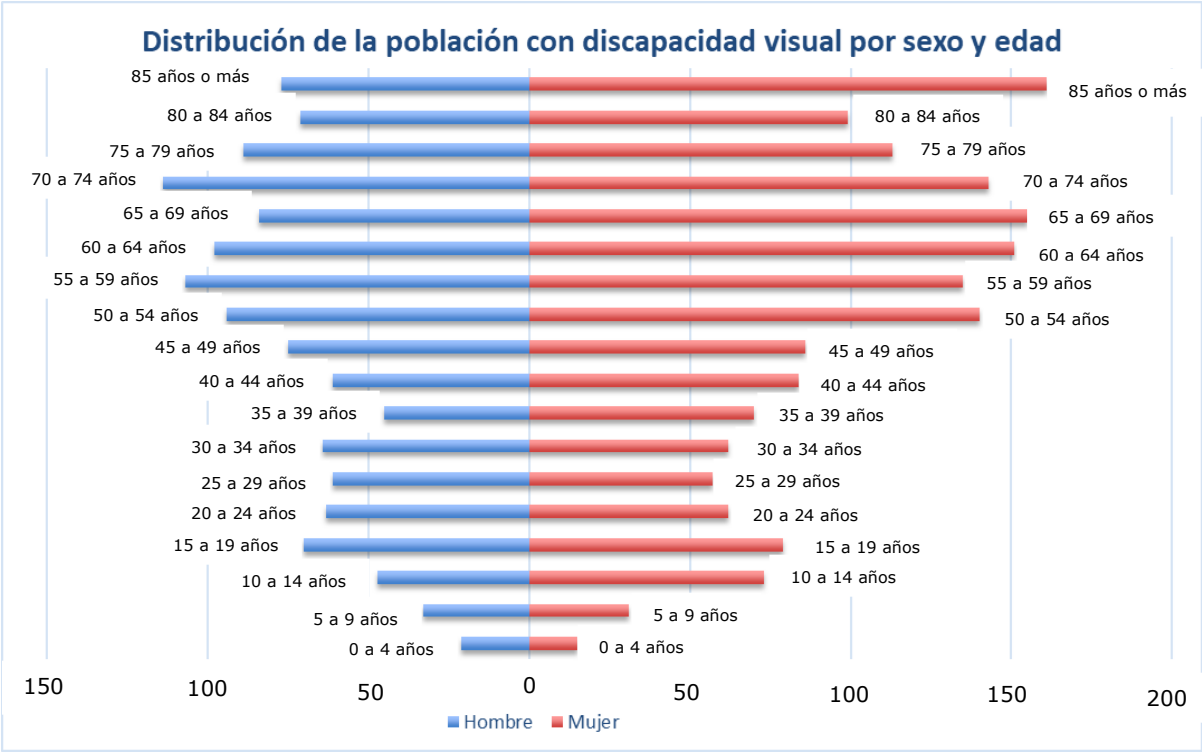
El Censo de población y vivienda 2020 (cuestionario ampliado) del INEGI, presenta la distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo, como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 – Cuestionario Ampliado

En San Martín Texmelucan, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Consultorio de farmacia (46k), Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (45.8k) y IMSS (Seguro social) (32.7k). De lo anterior se obtiene que un total de 30.1% de la población es atendida por seguro popular y otro 21.5% por seguro social, dando un total de 51.6% de personas con atención de salud en San Martín Texmelucan. 48.4% de los ciudadanos texmeluquenses no cuentan con los servicios anteriormente mencionados. Es importante considerar que la sumatoria de la población afiliada es mayor al total de la población, debido a que una persona puede estar afiliada en múltiples instituciones de salud.

En cuanto a dificultades para realizar actividades cotidianas por cuestiones de discapacidad en San Martín Texmelucan, En 2020, las principales discapacidades presentes en la población fueron discapacidad visual (2.99k personas) y discapacidad física (2.87k personas).



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 – Cuestionario Ampliado

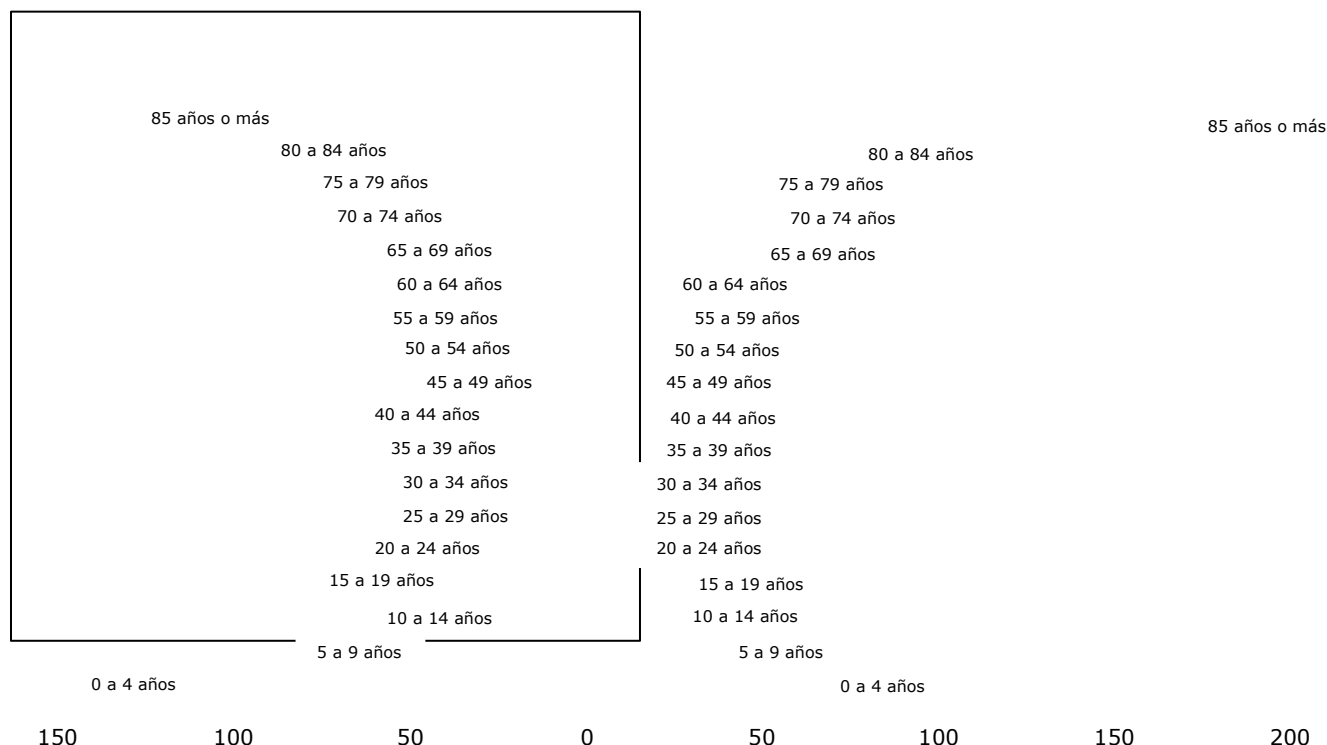
Edad	Distribución de la población con discapacidad visual por sexo y edad			
	Hombres		Mujeres	
	Habitantes	%	Habitantes	%
0 a 4 años	21	0.7	15	0.5
5 a 9 años	33	1.1	31	1.04
10 a 14 años	47	1.57	73	2.44
15 a 19 años	70	2.34	79	2.64
20 a 24 años	63	2.11	62	2.07
25 a 29 años	61	2.04	57	1.91
30 a 34 años	64	2.14	62	2.07
35 a 39 años	45	1.51	70	2.34
40 a 44 años	61	2.04	84	2.81
45 a 49 años	75	2.51	86	2.88
50 a 54 años	94	3.14	140	4.68
55 a 59 años	107	3.58	135	4.52
60 a 64 años	98	3.28	151	5.05
65 a 69 años	84	2.81	155	5.18
70 a 74 años	114	3.81	143	4.78
75 a 79 años	89	2.98	113	3.78
80 a 84 años	71	2.37	99	3.31
85 años o más	77	2.58	161	5.38
TOTAL:	1,274	42.6	1716	57.4

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 – Cuestionario Ampliado

Se totalizaron 2,990 personas con discapacidad visual, 57.4% mujeres y 42.6% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 5.38% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 70 a 74 años concentraron el 3.81% de este grupo poblacional.

Es importante hacer un énfasis en que los resultados del censo arrojan un mayor número de mujeres en el municipio con discapacidad visual, tendencia que continúa con los otros tipos de discapacidad que más se presentan en San Martín Texmelucan, como a continuación se muestra:



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 – Cuestionario Ampliado

Bajo esta información es visible la urgencia de promover una ciudad incluyente para las mujeres y hombres del municipio, siendo en este caso el sector de las mujeres y niñas quienes son el mayor número de afectadas por cuestiones de discapacidad. Específicamente en este caso que es el de discapacidad física existen un total de 663 mujeres que enfrentan esta problemática, sobre un total de 597 hombres contabilizados con esta dificultad para realizar actividades cotidianas.

Destaca que en el Municipio de San Martín Texmelucan, a través del DIF Municipal, se ofrecen servicios para la atención a personas con diversos tipos de discapacidad, por lo cual es importante que los mismos se lleven a cabo con perspectiva de género y promoviendo la equidad para impulsar un San Martín Texmelucan incluyente en cada una de las acciones que se realizan para el beneficio de todas y todos los ciudadanos.

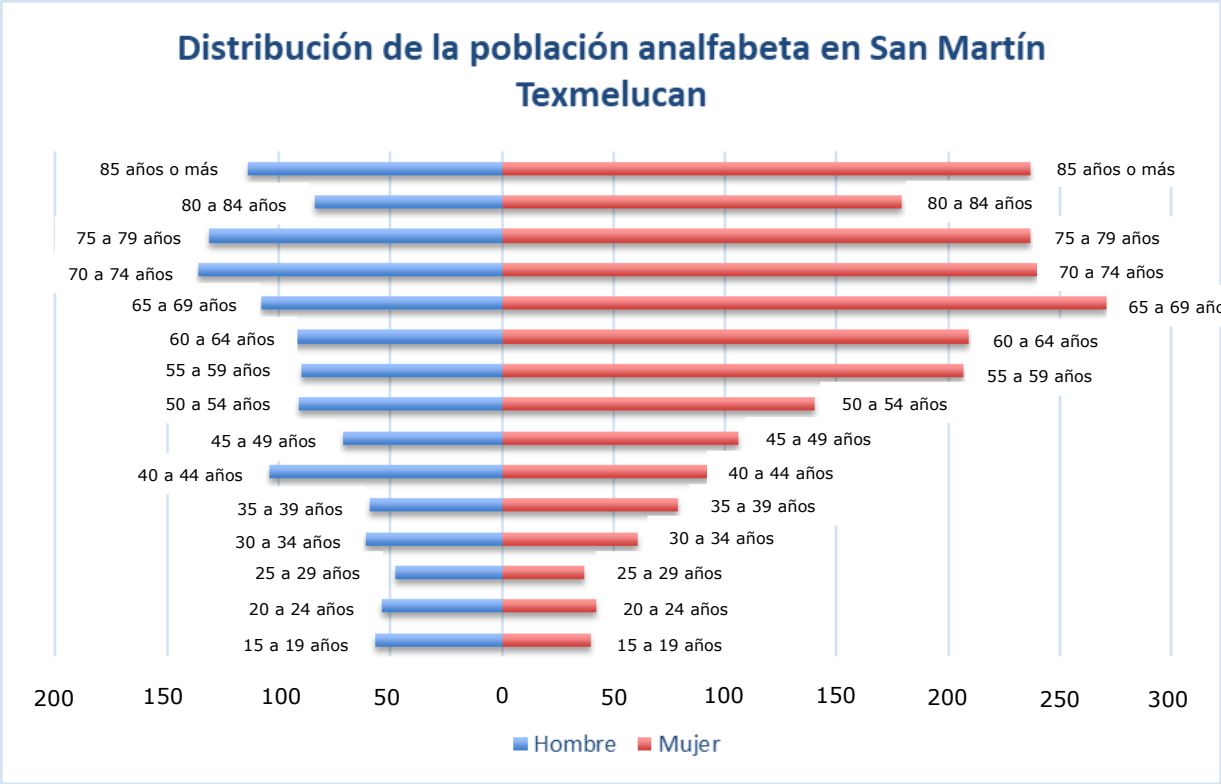
En la siguiente tabla se muestran los datos graficados con anterioridad, por rangos de edad y desglosados por sexo:

Edad	Distribución de la población con discapacidad física por sexo y edad			
	Hombres		Mujeres	
	Habitantes	%	Habitantes	%
0 a 4 años	110	8.73	64	5.08
5 a 9 años	45	3.57	35	2.78
10 a 14 años	20	1.59	22	1.75
15 a 19 años	37	2.94	24	1.9
20 a 24 años	24	1.9	12	0.95
25 a 29 años	16	1.27	11	0.87
30 a 34 años	15	1.19	12	0.95
35 a 39 años	19	1.51	15	1.19
40 a 44 años	24	1.9	16	1.27
45 a 49 años	9	0.71	15	1.19
50 a 54 años	16	1.27	15	1.19
55 a 59 años	19	1.51	22	1.75
60 a 64 años	17	1.35	18	1.43
65 a 69 años	20	1.59	45	3.57
70 a 74 años	35	2.78	50	3.97
75 a 79 años	39	3.1	46	3.65
80 a 84 años	49	3.89	73	5.79
85 años o más	83	6.59	168	13.3
TOTAL:	597	47.4	663	52.6

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 – Cuestionario Ampliado

EDUCACIÓN

En cuanto al ámbito educativo, datos del INEGI ponen de manifiesto que en el municipio de San Martín Texmelucan existe una tasa promedio de analfabetismo del 3.03%. Del total de la población analfabeta, 1,301 habitantes (el 37.4%) correspondió a hombres y 2,178 (el 62.6%) a mujeres. Considerando como analfabeta a la población de 15 años o más que no sabe leer, ni escribir. Con estos datos nuevamente se pone de manifiesto la desigualdad de género existente en el municipio.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 – Cuestionario Ampliado

Edad	Distribución de la población analfabeta en San Martín Texmelucan			
	Hombres		Mujeres	
	Habitantes	%	Habitantes	%
15 a 19 años	57	1.64	40	1.15
20 a 24 años	54	1.55	42	1.21
25 a 29 años	48	1.38	37	1.06
30 a 34 años	61	1.75	61	1.75
35 a 39 años	59	1.7	79	2.27
40 a 44 años	104	2.99	93	2.67
45 a 49 años	71	2.04	106	3.05
50 a 54 años	91	2.62	140	4.02
55 a 59 años	90	2.59	207	5.95
60 a 64 años	93	2.67	209	6.01
65 a 69 años	108	3.01	271	7.79
70 a 74 años	136	3.91	240	6.9
75 a 79 años	131	3.77	237	6.81
80 a 84 años	84	2.41	179	5.15
85 años o más	114	3.28	237	6.81
TOTAL:	1,301	37.4	2,178	62.6

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 – Cuestionario Ampliado

Cerrar por completo la brecha educativa entre mujeres y hombres en el municipio de San Martín Texmelucan representa una prioridad, puesto que constituye una de las principales limitantes para el logro de la igualdad sustantiva; condiciona el acceso de las mujeres a mejores oportunidades, su participación económica y en general, sus posibilidades de alcanzar unos niveles de desarrollo humano y de autonomía deseables.

Dado la exigencia de la educación obligatoria y las políticas de inclusión para el acceso de todas y todos a la escuela durante las últimas décadas, existe una tendencia decreciente en el nivel de analfabetismo, sin embargo, la brecha es aún notoria y más en las mujeres que presentan un mayor número de habitantes con condiciones de analfabetismo. Es importante evidenciar que el rubro educativo también se cuenta con información muy escasa en cuanto a la educación desagregada por sexo en el Municipio. Por lo que se vuelve evidente la necesidad de generar información en este ámbito.

6.ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD), cuenta con un total de 5 ejes estratégicos que consideran 19 temáticas con 70 estrategias y 428 líneas de acción; resultado de un proceso de análisis mediante la aplicación de la metodología del Marco Lógico. El Plan Institucional de Igualdad Sustantiva de Género que aquí se presenta, se encuentra alineado a los objetivos y metas plasmadas en el PMD, por medio de la integración de 15 programas y un total de 119 Líneas de Acción, distribuidas de la siguiente forma:

Eje PMD 24-27	Temática PMD 24-27	Eje Plan Inst. Igualdad Sustantiva de Género SMT	Programa del Plan Inst. Igualdad Sustantiva de Género SMT	No. Líneas de Acción del Plan Inst. Igualdad Sustantiva de Género SMT
1. San Martín Texmelucan con Más y Mejor Seguridad.	1.1 Seguridad Pública y Paz Social	1.- Más y mejor seguridad para las mujeres y niñas texmeluquenses	1.- Seguridad ciudadana para construir un futuro con paz social que proteja los derechos de las niñas y mujeres texmeluquenses.	14
	1.2. Protección Civil		2.- Fomento de la cultura de la prevención y la protección civil para salvaguardar la integridad de las niñas y mujeres texmeluquenses.	6
	1.3. Movilidad y Seguridad Vial		3.- Tránsito y movilidad incluyentes para promover el acceso seguro de la ciudad a las mujeres y niñas texmeluquenses.	7

Eje PMD 24-27	Temática PMD 24-27	Eje Plan Inst. Igualdad Sustantiva de Género SMT	Programa del Plan Inst. Igualdad Sustantiva de Género SMT	No. Líneas de Acción del Plan Inst. Igualdad Sustantiva de Género SMT
2. San Martín Texmelucan más Próspero y con Desarrollo Económico	2.1. Fomento al Comercio, Servicios, Industria, Inversión y Desarrollo Regional	2. Desarrollo Económico incluyente para el empoderamiento de las mujeres texmeluquenses	4.- Fomento económico que promueve la emancipación económica y autonomía de las de las mujeres texmeluquenses.	9
	2.2. Impulso al Desarrollo del Turismo y Cultura		5.- Turismo y cultura para el desarrollo económico con perspectiva de género e interseccionalidad	8
	2.3. Impulso al Campo		6.- Dignificación del campo texmeluquense con visión incluyente e integradora para el empoderamiento de las mujeres productoras	7
3. San Martín Texmelucan más Justo y con Bienestar Familiar	3.1. Fomento a la Salud	3. Igualdad Sustantiva de Género para el bienestar familiar y desarrollo humano de todas y todos.	7.- Estrategias para el bienestar social y desarrollo humano con perspectiva de género e interseccionalidad, priorizando a los sectores más vulnerables	13
	3.2. Impulso a la Educación			
	3.3. Vivienda Digna			
	3.5. Atención a Grupos Vulnerables			
	3.4. Impulso al Deporte y Actividades Recreativas		8.- Fomento deportivo con perspectiva de género e interseccionalidad que promueve el bienestar de las niñas y mujeres texmeluquenses	5

Eje PMD 24-27	Temática PMD 24-27	Eje Plan Inst. Igualdad Sustantiva de Género SMT	Programa del Plan Inst. Igualdad Sustantiva de Género SMT	No. Líneas de Acción del Plan Inst. Igualdad Sustantiva de Género SMT
4. San Martín Texmelucan Sustentable , Ordenado y con Mejor Calidad de Vida	4.1 Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial	4. Desarrollo urbano, infraestructura y servicios públicos dignos, seguros y centrados en el empoderamient o de las texmeluquense s.	9.- Fortalecimiento de un modelo de desarrollo urbano sustentable y centrado en las necesidades de mujeres y niñas.	6
	4.2 Servicios Públicos de Calidad		10.- Servicios públicos dignos para mejorar las condiciones de vida de mujeres y niñas texmeluquenses.	6
	4.3 Seres Sintientes		11.- Territorio inclusivo, resiliente y seguro que fomenta la equidad, la movilidad, la igualdad sustantiva de género e interseccionalidad	4
5. San Martín Texmeluca n con un Gobierno Abierto que Escucha y Resuelve	5.1. Gobernanza, Finanzas Públicas Sanas y Combate a la Corrupción	5. San Martín Texmelucan con un Gobierno Abierto que escucha a las mujeres y niñas texmeluquenses con la finalidad de promover la igualdad sustantiva de género.	12.- Administración eficaz, eficiente, transparente y honrada para optimizar los recursos públicos en beneficio de las mujeres y niñas texmeluquenses	6
	5.2. Planeación, Desarrollo Administrativo y Tecnologías de la Información		13.- Gestión para resultados e innovación tecnológica que promuevan la realización de acciones afirmativas en materia de igualdad sustantiva de género e interseccionalidad	7
	5.3 Atención y Participación Ciudadana		14.- Servicio público eficaz y eficiente que fomenta la participación de las mujeres y niñas para construir un futuro incluyente con interseccionalidad y perspectiva de género	12
	5.4 Perspectiva de Género		15.- Igualdad sustantiva de género e interseccionalidad como pilares fundamentales para juntos construir un futuro incluyente, equitativo y que proteja los derechos humanos	9

EJE 1: Más y mejor seguridad para las mujeres y niñas texmeluquenses

OBJETIVO

Impulsar el acceso de las mujeres a una vida libre de cualquier forma de violencia, a través de la mejora de las condiciones de seguridad pública, la prevención del delito, la protección civil y la movilidad incluyente, así como la implementación de una estrategia integral para erradicar la violencia por razón de género.

METAS

Programa 1: Contribuir a la reducción de los índices delictivos en el Municipio mediante la aplicación de estrategias eficientes en materia de seguridad pública con la finalidad de promover espacios públicos seguros para las mujeres y niñas texmeluquenses.

Programa 2: Fomentar la cultura de la protección civil mediante la realización de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía, así como la implementación de acciones de respuesta inmediata ante contingencias e incidentes para salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas del municipio de San Martín Texmelucan.

Programa 3: Desarrollar estrategias y operativos efectivos en materia de seguridad vial para promover el derecho a la movilidad incluyente y con perspectiva de género, la libertad de tránsito que priorice a los peatones, especialmente a los grupos vulnerables y el disfrute de la ciudad para todas y todos.

**EJE
1**

PROGRAMA 1.-

SEGURIDAD CIUDADANA PARA CONSTRUIR UN FUTURO CON PAZ SOCIAL QUE PROTEJA LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES TEXMELUQUENSES

Responsable(s): Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal,
Sindicatura Municipal

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1 Realizar operativos y cateos para promover la disminución de los delitos y garantizar la seguridad de las niñas y mujeres texmeluquenses.
- 1.2 Realizar recorridos constantes y estratégicos en la cabecera municipal y sus juntas auxiliares para identificar y ubicar los factores de riesgo en materia de violencia cometida contra las mujeres.
- 1.3 Promover la capacitación de los elementos de seguridad del municipio para contar con un cuerpo policial efectivo que promueva la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, los derechos humanos y la no discriminación, prestando especial atención a la difusión de los protocolos pertinentes y al fortalecimiento de su actuación como primeros respondientes.
- 1.4 Instalar nuevos instrumentos y mecanismos que promuevan la seguridad ciudadana en San Martín Texmelucan, así como dar mantenimiento preventivo y correctivo a los ya instalados y con ello incrementar la cobertura de acciones para contribuir a la paz de las mujeres y niñas en el municipio.
- 1.5 Implementar estrategias para la seguridad de las niñas y niños en las escuelas de San Martín Texmelucan
- 1.6 Fortalecer (con recursos económicos, materiales, tecnológicos y humanos) a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal como parte de la estrategia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- 1.7 Impartir conferencias en materia de prevención del delito y la violencia para promover un Texmelucan seguro para las mujeres y niñas texmeluquenses.
- 1.8 Proporcionar atenciones psicológicas como servicio de apoyo para el acompañamiento de las mujeres texmeluquenses que así lo requieran.
- 1.9 Llevar a cabo pláticas y talleres en escuelas e instituciones del Municipio para el fomento de la cultura de la prevención del delito, con la finalidad de promover la dignificación del entorno para las mujeres y niñas.

EJE 1

- 1.10 Implementar dispositivos de seguridad para espacios de mayor concurrencia como tianguis, escuelas, espacios públicos, entre otros y de este modo, salvaguardar la integridad de mujeres y niñas texmeluquenses.
- 1.11 Realizar talleres donde se comparta información relativa a la identificación de los factores de riesgo que generan violencia y cómo atender este tipo de problemática enfocadas a mujeres y niñas del Municipio.
- 1.12 Realizar Mercaditos violeta, concebidos como espacios públicos que promueven la comercialización de productos bajo escenarios de una sana convivencia e interacción entre quienes ofrecen los productos y la ciudadanía, principalmente beneficiando a mujeres del Municipio e impulsando el empoderamiento de las microempresarias texmeluquenses.
- 1.13 Implementar acciones coordinadas con las Juntas Auxiliares para atender de manera inmediata las solicitudes de apoyo relativas a seguridad pública y con ello garantizar la seguridad de mujeres y niñas en las 11 Juntas Auxiliares del Municipio.
- 1.14 Garantizar que los espacios públicos estén vigilados, generando confianza para las mujeres y niñas del Municipio, fomentando su libre tránsito, convivencia y seguridad.

**PROGRAMA 2.-
FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN Y LA
PROTECCIÓN CIVIL PARA SALVAGUARDAR LA
INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS Y MUJERES
TEXMELUQUENSES**

Responsable(s): Secretaría de Gobernación

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1 Implementar estrategias para la protección civil de las y los texmeluquenses con perspectiva de género y promoviendo una cultura de prevención para el beneficio de todas y de todos.
- 2.2 Implementar Programas especiales de Protección Civil por temporalidad (Semana Santa, época de lluvias, Fiestas Patrias, Día de muertos e invierno), con la finalidad de salvaguardar la integridad de mujeres y niñas texmeluquenses.
- 2.3 Realizar visitas de inspección y verificación para liberación de constancia de protección civil, para apertura de negocio o refrendo de licencia de funcionamiento, promoviendo la seguridad de microempresarias, comerciantes y trabajadoras, así como de las mujeres y niñas que acuden a los distintos negocios en el Municipio.
- 2.4 Brindar capacitaciones para el uso y manejo de extintores, primeros auxilios, evacuación y repliegue, que sean incluyentes y con paridad de género.
- 2.5 Integrar brigadas de protección civil, debidamente capacitadas en la parte normativa y de operación, que sean incluyentes y con paridad de género.
- 2.6 Identificar sitios susceptibles a utilizarse como albergues temporales ante escenarios de riesgo para promover espacios seguros a mujeres y niñas texmeluquenses en situaciones de contingencia e incidentes.

PROGRAMA 3.- TRÁNSITO Y MOVILIDAD INCLUYENTES PARA PROMOVER EL ACCESO SEGURO DE LA CIUDAD A LAS MUJERES Y NIÑAS TEXMELUQUENSES

Responsable(s): Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1 Realizar acciones que garanticen la seguridad vial de las mujeres y niñas, promoviendo la movilidad segura como derecho fundamental de las habitantes de San Martín Texmelucan.
- 3.2 Aplicar la reglamentación de tránsito municipal para garantizar seguridad en el desplazamiento de las ciudadanas texmeluquenses, evitando actos de corrupción.
- 3.3 Aplicar el programa alcoholímetro, para prevenir accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas y con ello salvaguardar la integridad de mujeres, hombres y la niñez texmeluquense.
- 3.4 Instalar señalética horizontal y vertical en las vialidades, considerando la destinada especialmente a grupos vulnerables como adultos mayores, personas con algún tipo de discapacidad, mujeres y niñas texmeluquenses.
- 3.5 Llevar a cabo acciones de mantenimiento rutinario a la señalética y semáforos del Municipio; o bien, en su caso sustitución, con la finalidad de promover la seguridad de la ciudadanía, en especial de las mujeres y niñas que transitan a pie por el Municipio.
- 3.6 Llevar a cabo operativos de seguridad vial en escuelas del Municipio para garantizar la integridad de las niñas y adolescentes texmeluquenses.
- 3.7 Implementar operativos de seguridad vial en el tianguis municipal para garantizar la integridad de las mujeres y niñas del Municipio.



EJE 2: Desarrollo Económico incluyente para el empoderamiento de las mujeres texmeluquenses

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo económico en San Martín Texmelucan con perspectiva de género para la inclusión y empoderamiento de las mujeres del Municipio, priorizando a los sectores más vulnerables de la sociedad para la reducción de las brechas de desigualdad y generar una distribución económica equitativa que promueva los derechos humanos.

METAS

Programa 4: Contribuir a la reducción de las desigualdades en el Municipio, mediante estrategias para el desarrollo económico inclusivo, el fomento a la competitividad, la productividad, el empleo y el emprendimiento, priorizando a los sectores más vulnerables de la sociedad y contemplando acciones para el empoderamiento de las mujeres texmeluquenses.

Programa 5: Incrementar la oferta turística para impulsar la economía y atraer visitantes al municipio, resaltando la cultura y gastronomía de San Martín Texmelucan con un enfoque incluyente que permita integrar y empoderar a las niñas y mujeres de la cabecera municipal y de las 11 juntas auxiliares.

Programa 6: Impulsar al campo Texmeluquense reconociendo su importancia como actividad económica indispensable en el Municipio, estableciendo estrategias que beneficien a las mujeres y hombres que se dedican a dicha actividad y dignificando su trabajo para contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad, a los derechos humanos y a la inclusión de todas y todos.

PROGRAMA 4.-

FOMENTO ECONÓMICO QUE PROMUEVE LA EMANCIPACIÓN ECONÓMICA Y AUTONOMÍA DE LAS DE LAS MUJERES TEXMELUQUENSES

Responsable(s): Contraloría Municipal, Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura y
Secretaría de Gobernación

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1 Establecer vínculos con el sector empresarial para facilitar las relaciones laborales en el municipio y promover la incorporación de las mujeres en el campo de trabajo, generando entornos que procuren la igualdad sustantiva de género, la inclusión y la reducción de las desigualdades.
- 4.2 Implementar acciones para el establecimiento de nuevas empresas en el municipio, impulsando el desarrollo económico e incrementando la oferta de trabajo para mujeres y hombres, promoviendo la igualdad sustantiva de género y el poder adquisitivo de las familias texmeluquenses.
- 4.3 Verificar las prácticas de higiene y salud en los comercios establecidos del municipio para el cuidado de las familias y para impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas como centros primordiales de la dinámica económica en beneficio de las mujeres y niñas de San Martín Texmelucan.
- 4.4 Promover el consumo local para beneficiar a las empresarias texmeluquenses, impulsando una dinámica económica inclusiva, integradora y promotora de la Igualdad Sustantiva de Género.
- 4.5 Crear mecanismos orientados a brindar asesoría y acompañamiento para favorecer el acceso de las mujeres a apoyos y estímulos que les permiten crear, desarrollar y consolidar MIPYMES en el ámbito municipal.
- 4.6 Crear mecanismos dirigidos a la simplificación, socialización y reducción de los tiempos de respuesta de los trámites administrativos, con miras a estimular el emprendimiento entre las mujeres.

- 4.7 Elaborar bolsas de trabajo libres de estereotipos de género y discriminación que favorezcan la incorporación y reincorporación de las mujeres al empleo remunerado, en colaboración con los sectores público, privado y social.
- 4.8 Promover mecanismos de inserción al campo laboral inclusivos que fomenten la Igualdad Sustantiva de Género y coadyuven a la reducción de las brechas de desigualdad.
- 4.9 Realizar acciones de vinculación y reclutamiento de las mujeres texmeluquenses con empresas establecidas en el municipio para promover las oportunidades laborales equitativas e impulsar el desarrollo económico con enfoque de género.

PROGRAMA 5.-

TURISMO Y CULTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD

Responsable(s): Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1 Realizar eventos que promuevan el turismo y la cultura en el municipio para fomentar el desarrollo económico en beneficio de mujeres y niñas texmeluquenses.
- 5.2 Resaltar la gastronomía del municipio mediante eventos incluyentes que impulsen el reconocimiento de las mujeres texmeluquenses y al mismo tiempo las ayuden a generar ingresos adicionales en beneficio del desarrollo económico.
- 5.3 Promover acciones para promocionar a mujeres artesanas y prestadoras de servicios con la finalidad de aumentar su alcance y beneficios, promoviendo una dinámica económica inclusiva y que prioriza a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- 5.4 Promover eventos culturales y artísticos inclusivos, promotores de los derechos humanos, con un enfoque en el combate a la discriminación y a la igualdad sustantiva de género en San Martín Texmelucan.
- 5.5 Llevar a cabo eventos cívicos que promuevan la identidad cultural de las y los texmeluquenses con un enfoque incluyente, integrador y diverso, fomentando el derecho de acceso a la cultura y la educación sin discriminación.
- 5.6 Implementar programas de promoción cultural en diversos espacios de San Martín Texmelucan, promoviendo el alcance de eventos y actividades artísticas y culturales para todas y todos.

EJE 2

- 5.7 Realizar acciones en coordinación con la Federación, el Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil y/o la iniciativa privada para traer eventos, campañas, talleres o actividades de fomento a la cultura y el turismo, con perspectiva de género, incluyente, y con un enfoque en los derechos humanos.
- 5.8 Coadyuvar a la prevención de la violencia de género mediante la realización de actividades artísticas, educativas y culturales incluyentes, integradoras y que consoliden el sentido de pertenencia en la población del municipio.

PROGRAMA 6.-

DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO TEXMELUQUENSE CON VISIÓN INCLUYENTE E INTEGRADORA PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PRODUCTORAS

Responsable(s): Secretaría de Bienestar Social

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.1 Implementar mecanismos de apoyo, asesoría y acompañamiento para las y los productores agrícolas del municipio y sus juntas auxiliares libres de estereotipos, incluyentes y promotores de los derechos humanos.
- 6.2 Fomentar la producción agrícola sustentable y el autoconsumo por medio de mecanismos que coadyuven a la reducción de las brechas de desigualdad y sean impulso para el logro efectivo de los derechos humanos.
- 6.3 Atender a productoras y productores agrícolas con perspectiva de género y enfoque en los derechos humanos para la dignificación efectiva del campo Texmeluquense.
- 6.4 Realizar capacitaciones y talleres en materia agrícola, pecuaria y/o agroindustrial con perspectiva de género y sin discriminación con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad e impulsar el desarrollo de las y los productores texmeluquenses.
- 6.5 Realizar acciones de asesoramiento, acompañamiento y apoyo a los agricultores de las Juntas Auxiliares, promoviendo una cultura de respeto, igualdad e impulso al campo de San Martín Texmelucan, como base fundamental del desarrollo económico.
- 6.6 Llevar a cabo acciones para la entrega de apoyos a las mujeres texmeluquenses, priorizando a los sectores más vulnerables de la sociedad, bajo un enfoque de cercanía con la ciudadanía.
- 6.7 Promover la realización de huertos de traspatio para la autoproducción y empoderamiento.



EJE 3: Igualdad Sustantiva de Género para el bienestar familiar y desarrollo humano de todas y todos.

OBJETIVO

Generar condiciones que favorezcan la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral para la reducción de las brechas de género y el combate a la discriminación, a través de acciones específicas que garanticen el acceso a la salud, a la justicia social y al deporte, en un marco de bienestar, equidad e inclusión.

METAS

Programa 7: Contribuir a la reducción de las desigualdades en el Municipio, mediante estrategias de bienestar social, fomento al aprendizaje e integración familiar que prioricen a los sectores más vulnerables, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Programa 8: Incrementar la oferta turística para impulsar la economía y atraer visitantes al municipio, resaltando la cultura y gastronomía de San Martín Texmelucan con un enfoque incluyente que permita integrar y empoderar a las niñas y mujeres de la cabecera municipal y de las 11 juntas auxiliares.

PROGRAMA 7.-

ESTRATEGIAS PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD, PRIORIZANDO A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES

Responsable(s): Secretaría de Bienestar Social, Sistema DIF Municipal, Secretaría de Desarrollo
Económico, Turismo y Cultura

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.1 Coadyuvar con el Estado y/o la Federación para la entrega de apoyos sociales a los sectores más vulnerables de la población Texmeluquense, promoviendo la reducción de las brechas de desigualdad en beneficio de las mujeres y niñas del municipio.
- 7.2 Entregar apoyos derivados de los programas sociales del municipio para el beneficio de los sectores de la población más vulnerables con perspectiva de género y un enfoque de protección a los derechos humanos.
- 7.3 Promover la realización de eventos para la integración familiar en el municipio como estrategia para la reconstrucción del tejido social municipal.
- 7.4 Llevar a cabo eventos para el reconocimiento de las mujeres y niñas texmeluquenses concientizando sobre la importancia de su papel en el núcleo familiar y en la sociedad en general.
- 7.5 Beneficiar mediante atenciones y apoyos a las mujeres de la tercera edad en el municipio fomentando una cultura de respeto, inclusión y reconocimiento a los adultos mayores.
- 7.6 Promover eventos de reconocimiento a los niños, padres y adultos mayores del municipio con un enfoque de alcance hacia la Igualdad Sustantiva de Género, fomentando la integración familiar y el desarrollo humano para la salud de los hombres texmeluquenses en favor de la construcción de nuevas masculinidades.
- 7.7 Entregar apoyos en materia de salud a las y los texmeluquenses con un enfoque de No Discriminación, perspectiva de género y derechos humanos.

- 7.8 Proporcionar servicios de consultas odontológicas al alcance de las y los texmeluquenses para el beneficio de los sectores más vulnerables de la población, de manera incluyente y con perspectiva de género.
- 7.9 Proporcionar terapias a los sectores más vulnerables de la sociedad en materia de lenguaje, discapacidad intelectual, psicología, aprendizaje y medicina general, de manera incluyente, con perspectiva de género y con un estricto apego a los derechos humanos y el desarrollo íntegro de las personas.
- 7.10 Mejorar la alimentación de las y los texmeluquenses, priorizando a los sectores más vulnerables de la sociedad a través la entrega de apoyos alimentarios, despensas, talleres para una mejor alimentación y la implementación de desayunadores en el municipio.
- 7.11 Promover espacios de guardería seguros en apoyo a madres de familia texmeluquenses priorizando a los sectores más vulnerables de la población.
- 7.12 Llevar a cabo gestiones con el Gobierno del Estado, la Federación y/o Instituciones Educativas públicas o privadas, con la finalidad de fomentar la educación y el aprendizaje incluyente que permita la reducción de las brechas de desigualdad por razón de género.
- 7.13 Llevar a cabo acciones para la inclusión, reconocimiento y fortalecimiento de la juventud texmeluquense como pilar fundamental para la construcción de un mejor futuro y la consolidación de la Igualdad Sustantiva de Género.

PROGRAMA 8.-

FOMENTO DEPORTIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD QUE PROMUEVE EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y MUJERES TEXMELUQUENSES

Responsable(s): Secretaría de Bienestar Social

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 8.1 Impulsar el deporte en el municipio, como una estrategia de inclusión, combate a la discriminación y reducción de las brechas de desigualdad.
- 8.2 Difundir actividades deportivas y recreativas que tengan como finalidad concientizar en materia de igualdad sustantiva de género y para combatir la violencia de género en el municipio.
- 8.3 Realizar eventos deportivos dirigidos a las mujeres y niñas del municipio para contribuir al empoderamiento y promoviendo la sororidad entre la comunidad femenina de San Martín Texmelucan.
- 8.4 Entregar material y uniformes deportivos para llevar a cabo actividad física, deporte o actividades lúdico – recreativas, que promuevan la inclusión y la igualdad sustantiva de género.
- 8.5 Apoyar a deportistas locales e instituciones deportivas, así como para torneos estatales y nacionales, de manera indiscriminada y fomentando la inclusión y la igualdad sustantiva de género.



EJE 4: Desarrollo urbano, infraestructura y servicios públicos dignos, seguros y centrados en el empoderamiento de las texmeluquenses.

OBJETIVO

Operar un modelo de desarrollo urbano incluyente que garantice el acceso de las mujeres, niñas, personas con discapacidad, comunidad LGBT+, adultos mayores y otros grupos vulnerables a la infraestructura y servicios públicos del municipio, fomentando la seguridad, los derechos humanos y la igualdad sustantiva de género.

METAS

Programa 9: Fortalecer las acciones de planificación urbana, para un desarrollo del entorno que priorice el cuidado del medio ambiente y el uso responsable de los recursos naturales en beneficio de la salud y seguridad de las mujeres y niñas del municipio.

Programa 10: Garantizar el acceso de servicios públicos dignos y de calidad a todas y todos los texmeluquenses, promoviendo mejorar la calidad de vida y coadyuvando a generar valor al territorio municipal con perspectiva de género y priorizando a grupos vulnerables.

Programa 11: Promover espacios públicos seguros a través de la planeación de infraestructura inclusiva y resiliente, así como la ejecución de obras para una ciudad que prioriza la movilidad, los derechos humanos y la equidad.

**PROGRAMA 9.-
FORTALECIMIENTO DE UN MODELO DE DESARROLLO
URBANO SUSTENTABLE Y CENTRADO EN LAS NECESIDADES
DE MUJERES Y NIÑAS**

Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE 4

- 9.1 Realizar supervisiones de la imagen urbana para promover el cuidado y preservación de los espacios públicos del municipio, con especial énfasis en las necesidades de las mujeres y niñas texmeluquenses.
- 9.2 Otorgar permisos y/o licencias de usos de suelo y construcción de obras con estricto apego a la normativa ecológica para la preservación del medio ambiente en el municipio de San Martín Texmelucan con perspectiva de género y en atención a las necesidades de mujeres y niñas.
- 9.3 Atender las necesidades de la ciudadanía en cuanto a sus quejas, denuncias y/o solicitudes respecto al cuidado del medio ambiente y preservación ecológica con perspectiva de género, priorizando en todo momento el cumplimiento cabal de los derechos humanos y los derechos de mujeres y niñas.
- 9.4 Promover la reforestación urbana, mediante campañas y acciones de coordinación con instancias federales, estatales y la ciudadanía texmeluquense para incrementar la superficie de áreas verdes en beneficio de las mujeres y niñas del municipio.
- 9.5 Promover el cuidado y uso racional de los recursos naturales (suelo, aire, agua, flora, fauna), garantizando el desarrollo sostenible, equilibrio ecológico y calidad de vida de las mujeres y niñas.
- 9.6 Implementar campañas de limpieza en los ríos del municipio, alineándose a las metas del Gobierno Federal para promover un medio ambiente digno y saludable para las texmeluquenses.

**PROGRAMA 10.-
SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS PARA MEJORAR LAS
CONDICIONES DE VIDA DE MUJERES Y
NIÑAS TEXMELUQUENSES**

Responsable: Secretaría Servicios Públicos

- 10.1 Dar mantenimiento a semáforos y señaléticas, así como promover su modernización impulsando una movilidad segura para niñas y mujeres dentro del municipio, priorizando a los peatones y generando espacios públicos dignos.
- 10.2 Implementar programas de distribución de agua potable dentro del municipio y sus juntas auxiliares para garantizar el acceso de dicho servicio público a todos los sectores de la sociedad, priorizando a los más vulnerables y garantizando este derecho humano para niñas, mujeres y toda la población, sin discriminación alguna.
- 10.3 Transformar los puntos urbanos que por sus condiciones físicas y materiales (iluminación, descampados, caminos de acceso a servicios públicos municipales, zonas de ocio, etc.) entrañen riesgos para la seguridad de las mujeres y niñas, a partir de la mejora de los servicios públicos, su innovación y/o mantenimiento.
- 10.4 Realizar acciones para mantener al municipio limpio mediante una gestión integral de los residuos sólidos urbanos, procurando la salud de niñas, mujeres y la población en general.
- 10.5 Mantener actualizados los padrones de los beneficiarios (desglosado por sexo) por tipo de servicio público proporcionado, como agua potable, recolección de residuos, alumbrado público, entre otros, con la finalidad de proporcionar información con aporte marginal.
- 10.6 Otorgar mantenimiento o sustitución de luminarias en vía pública, parques y jardines, y en espacios públicos comunitarios, con la finalidad de promover la seguridad de niñas y niñas en el Municipio.

**PROGRAMA 11.-
TERRITORIO INCLUSIVO, RESILIENTE Y SEGURO QUE
FOMENTA LA EQUIDAD, LA MOVILIDAD, LA IGUALDAD
SUSTANTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD**

Responsable:
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

LÍNEAS DE ACCIÓN

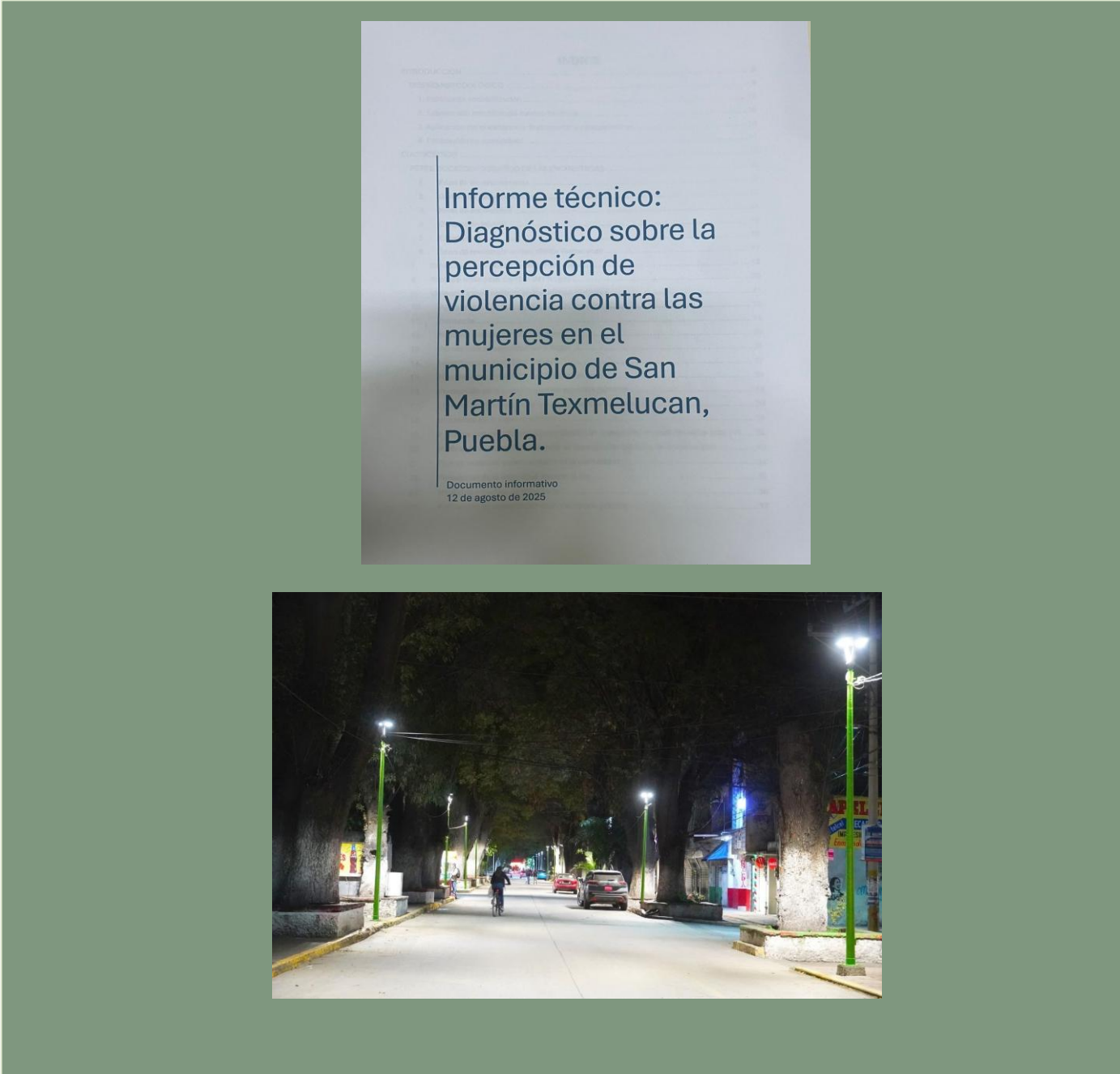
- 11.1 Impulsar estudios locales que determinen las necesidades municipales en materia de infraestructura social básica desde una perspectiva de género y no discriminación, haciendo especial énfasis en la atención de las juntas auxiliares, barrios y colonias con mayor marginación social.
- 11.2 Implementar mejoras orientadas a la adaptación progresiva del espacio urbano del municipio, para favorecer el incremento de la seguridad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- 11.3 Transformar los puntos urbanos que por sus condiciones físicas y materiales (iluminación, descampados, caminos de acceso a servicios públicos municipales, zonas de ocio, etc.) entrañen riesgos para la seguridad de las mujeres y niñas, a partir de la realización de obras que mejoren la infraestructura en el municipio.
- 11.4 Promover análisis en materia de obras públicas, desglosados por sexo, informando el número de mujeres y niñas beneficiadas mediante la ejecución de obras que generan valor público.
- 11.5 Impulsar la inclusión de nombres de mujeres que han contribuido significativamente a la historia en la denominación de calles y colonias del municipio.

Informe técnico: Diagnóstico sobre la percepción de violencia contra las mujeres en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

Documento informativo
12 de agosto de 2025

Informe técnico: Diagnóstico sobre la percepción de violencia contra las mujeres en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

Documento informativo
12 de agosto de 2025



EJE 5: San Martín Texmelucan con un Gobierno Abierto que escucha a las mujeres y niñas texmeluquenses con la finalidad de promover la igualdad sustantiva de género

OBJETIVO

Garantizar una gestión pública incluyente, abierta, transparente y que combata la discriminación, la violencia por razón de género y la corrupción; que escuche y atienda de manera inmediata las necesidades de las mujeres, niñas, así como de otros grupos vulnerables, a través del fortalecimiento de las instituciones públicas municipales, capaces de generar confianza y acompañamiento oportuno.

METAS

Programa 12: Contribuir a la recuperación de la confianza de las mujeres y niñas del municipio en las autoridades municipales mediante la administración efectiva de los recursos públicos bajo los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, honradez, no discriminación e igualdad.

Programa 13: Implementar la gestión para resultados con la finalidad de fortalecer de manera continua el desempeño de los servidores públicos del Ayuntamiento y dar seguimiento al cumplimiento de metas para la consolidación de la Igualdad Sustantiva de Género.

Programa 14: Promover la participación de mujeres y niñas en la toma de decisiones municipales mediante la cercanía de los servidores públicos con las texmeluquenses y brindando de manera eficiente trámites, servicios, acompañamientos y atenciones con un enfoque de perspectiva de género.

Programa 15: Contribuir al establecimiento de la igualdad sustantiva de género en el Municipio mediante la realización de acciones que promuevan la equidad, inclusión y protección de los Derechos Humanos.

**PROGRAMA 12.-
ADMINISTRACIÓN EFICAZ, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y
HONRADA PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS EN
BENEFICIO DE LAS MUJERES Y NIÑAS TEXMELUQUENSES**

Responsable:
Unidad de Transparencia; Tesorería Municipal; Contraloría Municipal

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 12.1 Fomentar el ejercicio del Derecho de Acceso a la información para promover la participación e involucramiento de las mujeres texmeluquenses en el municipio.
- 12.2 Establecer mecanismos incluyentes de contratación de personal, con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y transparentes.
- 12.3 Realizar el ejercicio y control del presupuesto estrictamente apegados a la normatividad aplicable, con la finalidad de promover la presupuestación con perspectiva de género y atender las necesidades de mujeres y niñas del municipio.
- 12.4 Atender con perspectiva de género a las contribuyentes y a personas integrantes de la comunidad LGBT+ en las diversas áreas recaudadoras del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan.
- 12.5 Promover acciones para capacitar y en su caso sancionar a los servidores públicos en relación con sus responsabilidades administrativas, promoviendo un ambiente laboral digno, libre de violencia por razón de género y que promueve la igualdad, equidad y el combate a la discriminación.
- 12.6 Dar seguimiento al cumplimiento del código de ética y conducta del Municipio de San Martín Texmelucan promoviendo un ambiente laboral digno, libre de violencia por razón de género y que promueve la igualdad, equidad y el combate a la discriminación.

**PROGRAMA 13.-
GESTIÓN PARA RESULTADOS E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA QUE PROMUEVAN LA REALIZACIÓN DE
ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD
SUSTANTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD**

Responsable:
Tesorería Municipal; Contraloría Municipal

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE
5

- 13.1 Integrar la perspectiva de género en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para identificar los montos asignados a las actividades que atienden la transversalidad de género.
- 13.2 Integrar programas presupuestarios con actividades para consolidar la transversalidad de género en los bienes y servicios que ofrecen las Unidades Administrativas que conforman el H. Ayuntamiento y para atender las Líneas de Acción del Programa para la Igualdad Sustantiva de Género de San Martín Texmelucan.
- 13.3 Capacitar a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan en materia de Planeación, Programación y Presupuestación con perspectiva de género.
- 13.4 Realizar evaluaciones al desempeño de las Unidades Administrativas, considerando el cumplimiento a las actividades que atienden la transversalidad de género.
- 13.5 Promover la innovación tecnológica para eficientar los procedimientos que se llevan a cabo en el Ayuntamiento, mediante el desarrollo de sistemas y software que agilice los procesos en beneficio de las mujeres y niñas del municipio.
- 13.6 Mantener actualizadas las páginas web del Ayuntamiento que proporcionan servicios dirigidos a las mujeres y niñas del municipio, tanto en términos generales, como aquellos focalizados para la prevención del delito.
- 13.7 Adquirir cámaras de videovigilancia para salvaguardar la integridad de las mujeres y niñas texmeluquenses.

**PROGRAMA 14.-
SERVICIO PÚBLICO EFICAZ Y EFICIENTE QUE FOMENTA LA
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y NIÑAS PARA
CONSTRUIR UN FUTURO INCLUYENTE CON
INTERSECCIONALIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Responsable:
Presidencia Municipal; Regidurías; Sindicatura Municipal;
Secretaría del Ayuntamiento; Secretaría de Gobernación; Juntas Auxiliares

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 14.1 Implementar estrategias de mejoramiento y atención en las demandas de las comunidades y de las Juntas Auxiliares para el beneficio de las mujeres y niñas texmeluquenses.
- 14.2 Elaborar propuestas de puntos de acuerdo, proyectos y acciones de un Cabildo abierto y plural que beneficie a la ciudadanía Texmeluquense, con un enfoque de género y de combate a la discriminación.
- 14.3 Difundir las acciones del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan a la ciudadanía para que las mujeres, niñas, la comunidad LGBT+ y otros grupos vulnerables puedan conocer los servicios de acompañamiento, apoyo e inclusión que se les ofrece.
- 14.4 Implementar estrategias que promuevan la participación ciudadana con perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos que incluya a mujeres, niñas, comunidad LGBTTTI y otros grupos vulnerables.
- 14.5 Promover la vinculación con instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y/o con el Gobierno Federal y del Estado para la realización de acciones incluyentes, que promuevan la igualdad sustantiva de género y el combate a la discriminación.
- 14.6 Promover la atención efectiva y con perspectiva de género de las solicitudes de apoyo que realicen las ciudadanas del Municipio en materia de salud, deporte, educación, cultura y bienestar.
- 14.7 Llevar a cabo asesorías jurídicas y canalizaciones ciudadanas atribuibles a la sindicatura municipal, con enfoque en la atención a los Derechos Humanos y con perspectiva de género.

EJE 5

- 14.8 Otorgar asesoramiento, acompañamiento y/o atenciones para trámites y servicios con perspectiva de género y con enfoque de atención a los Derechos Humanos.
- 14.9 Atender con perspectiva de género a mujeres que soliciten servicios de mediación en asuntos civiles.
- 14.10 Identificar y gestionar riesgos sociales y de gobernabilidad, a través de la interlocución, mediación y distensión, para la resolución de conflictos y con ello salvaguardar la integridad de mujeres y niñas texmeluquenses.
- 14.11 Promover la participación de mujeres y niñas mediante proyectos incluyentes que impulsen al Municipio en materia de igualdad sustantiva de género.
- 14.12 Instaurar comités y consejos de participación ciudadana con perspectiva de género.

**PROGRAMA 15.-
IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO E
INTERSECCIONALIDAD COMO PILARES FUNDAMENTALES
PARA JUNTOS CONSTRUIR UN FUTURO INCLUYENTE,
EQUITATIVO Y QUE PROTEJA LOS DERECHOS HUMANOS**

Responsable:
Secretaría de Bienestar Social

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 15.1 Capacitar y actualizar de manera permanente a las personas servidoras públicas del municipio en materia de perspectiva de género, derechos humanos, trato igualitario, respeto a la diversidad cultural, social y sexual; y no discriminación.
- 15.2 Promover entre el personal de la administración pública municipal la creación de programas y proyectos con perspectiva de género.
- 15.3 Incorporar la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, atendiendo la diversidad sociocultural del municipio.
- 15.4 Realizar acciones orientadas a prevenir y combatir el acoso y ciberacoso por razones de género, orientación sexual o identidad de género.
- 15.5 Impulsar actividades recreativas y deportivas para mujeres, promoviendo la igualdad sustantiva.
- 15.6 Promover talleres para prevenir la violencia de género y sus efectos a través de campañas permanentes y mecanismos para su detección temprana.
- 15.7 Realizar eventos para promover la igualdad entre hombres y mujeres, mediante la conmemoración de fechas relevantes.
- 15.8 Impulsar la consolidación de la perspectiva de género, así como el enfoque de nuevas masculinidades, mediante acciones, talleres y actividades dirigidas a la ciudadanía texmeluquense y sus 11 juntas auxiliares.
- 15.9 Promover acciones incluyentes en beneficio de la comunidad LGBT+

7. SEGUIMIENTO

El PLAN INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN 2024-2027 establece la dirección en la que las dependencias que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan deberán actuar para alcanzar los resultados esperados para la reducción de las brechas de desigualdad por cuestiones de género.

Con el fin de facilitar el seguimiento de cada uno de los ejes, programas y Líneas de Acción planteadas, así como dotar a la estrategia de un sistema eficaz orientado a la evaluación y medición de resultados, se elaboraron 5 Matrices de Seguimiento que resumen detalladamente los programas, objetivos, responsabilidades y metas que definen cada uno de estos ejes, e incorporan indicadores cuya medición permitirá valorar el grado de cumplimiento de todos los programas que los integran.

Eje 1.- Matriz de Seguimiento

Programa	Indicador	Formula de Calculo	Periodi- cidad	Meta	Unidades Responsables	Medios de Verificación
1. Seguridad Ciudadana para construir un Futuro con paz social que proteja los Derechos de las niñas y mujeres texmeluquenses	Porcentaje de juntas auxiliares atendidas con acciones en materia de seguridad para la disminución de la incidencia delictiva en beneficio de mujeres y niñas.	(No. de Juntas auxiliares atendidas / Total de Juntas auxiliares del Municipio) *100	Trimestral	100%	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Informe de los operativos y atenciones realizados en materia de Seguridad, identificando el número de atenciones a mujeres y niñas.
2. Fomento de la Cultura de la prevención y de la protección civil para salvaguardar la integridad de las niñas y mujeres texmeluquenses	Porcentaje de acciones en materia de gestión integral de riesgos y protección civil incluyentes y con perspectiva de género.	(No. de acciones en materia de protección civil con perspectiva de género realizadas / Total de acciones en materia de protección civil con perspectiva de género programadas	Trimestral	100%	Dirección del Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil	Informes de las acciones realizadas; así como listas de asistencia a capacitaciones desglosando beneficiarios por sexo.
3.- Tránsito y movilidad incluyentes para promover el acceso seguro de la ciudad a las mujeres y niñas texmeluquenses	Porcentaje de operativos de tránsito y movilidad que promuevan el acceso seguro de la ciudad a mujeres y niñas	(No. de operativos de tránsito que promuevan el acceso seguro de la ciudad a mujeres y niñas/Total de operativos de tránsito que promuevan el acceso seguro de la ciudad a mujeres y niñas programados) *100	Trimestral	100%	Dirección de Tránsito y Vialidad	Bitácoras de los operativos realizados identificando el desglose de beneficiarios por sexo. P/e: No. de niñas y No. de niños beneficiados con los operativos "escuela segura"

Eje 2.- Matriz de Seguimiento						
Programa	Indicador	Formula de Calculo	Periodi-cidad	Meta	Unidades Responsables	Medios de Verificación
4.- Fomento económico que promueve el empoderamiento de las mujeres texmeluquenses	Porcentaje de acciones para la inclusión de mujeres emprendedoras	(No. de acciones para la inclusión de mujeres emprendedoras realizadas/Total de acciones para la inclusión de mujeres emprendedoras programadas) *100	Trimestral	100%	Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura	Informes de las atenciones realizadas a mujeres emprendedoras y listas de asistencia a capacitaciones y talleres dirigidos a mujeres emprendedoras
5.- Turismo y cultura para el desarrollo económico con perspectiva de género	Porcentaje de eventos que promuevan el turismo y la cultura con perspectiva de género	(No. de eventos turísticos y culturales con perspectiva de género realizados/Total de eventos turísticos y culturales con perspectiva de género programados) *100	Trimestral	100%	Dirección de Turismo y Cultura	Reportes fotográficos de los distintos eventos, en los que se visualiza la asistencia de mujeres y niñas. Listas de asistencia desglosadas por género y publicidad
6.- Dignificación del campo texmeluquense con visión incluyente e integradora para el empoderamiento de las mujeres productoras	Porcentaje de mecanismos de apoyo, asesoría y acompañamiento para las y los productores agrícolas del municipio llevados a cabo.	(No. de mecanismos de apoyo, asesorías y acompañamientos llevados a cabo/Total de mecanismos de apoyo, asesorías y acompañamientos programados) *100	Trimestral	100%	Dirección de Desarrollo Rural	Informe sobre los distintos apoyos, asesorías, talleres y acompañamientos que brinda la Dirección de Desarrollo Rural, identificando mujeres y hombres beneficiados.

Eje 3.- Matriz de Seguimiento						
Programa	Indicador	Formula de Calculo	Periodi-cidad	Meta	Unidades Responsables	Medios de Verificación
7.- Estrategias para el bienestar social y desarrollo humano con perspectiva de género, priorizando a los sectores más vulnerables	Porcentaje de programas sociales y atenciones en beneficio de mujeres y niñas texmeluquenses	(No. de programas sociales y atenciones otorgados /Total de programas y atenciones programados) * 100	Trimestral	100%	Secretaría de Bienestar Social/ Dirección de Programas Sociales y Sistema DIF Municipal / Centro de Rehabilitación Integral (CRI)	Padrón de beneficiarios de programas sociales, desglosando por género. Informe de las atenciones y servicios otorgados por el Sistema DIF Municipal, desglosando beneficiarios por género.
8.- Fomento deportivo con perspectiva de género que promueve el bienestar de las niñas y mujeres texmeluquenses	Porcentaje de eventos deportivos que impulsen la igualdad sustantiva de género	(No. de eventos deportivos que impulsen la igualdad sustantiva de género realizadas / Total de eventos deportivos que impulsen la igualdad sustantiva de género programados) *100	Semestral	100%	Dirección de Fomento al Deporte	Reporte fotográfico de eventos deportivos mixtos, publicidad y convocatorias. Listas de asistencia de niñas, niños y adolescentes deportistas

Eje 4.- Matriz de Seguimiento						
Programa	Indicador	Formula de Calculo	Periodi-cidad	Meta	Unidades Responsables	Medios de Verificación
9.- Fortalecimiento de un modelo de desarrollo urbano sustentable y centrado en las necesidades de mujeres y niñas	Porcentaje de acciones para el cuidado del medio ambiente en beneficio de mujeres y niñas	(No. de acciones de cuidado del medio ambiente realizadas/Total de acciones de cuidado del medio ambiente programadas) * 100	Trimestral	100%	Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	Bitácoras de reforestaciones, y demás acciones de cuidado del medio ambiente, así como reportes fotográficos y listas de asistencia con desglose por género de los participantes y beneficiarios
10.- Servicios públicos dignos para mejorar las condiciones de vida de mujeres y niñas texmeluquenses	Porcentaje de mantenimientos a luminarias, parques y jardines municipales para fomentar una mayor seguridad a mujeres y niñas	(No de mantenimientos a luminarias, parques y jardines realizados/Total de mantenimientos a luminarias, parques y jardines programados) * 100	Trimestral	100%	Secretaría de Servicios Públicos	Bitácora e informe de los servicios realizados, identificando hombres y mujeres beneficiados
11.- Territorio inclusivo, resiliente y seguro que fomenta la equidad, la movilidad y la igualdad sustantiva de género	Porcentaje de obras públicas para fomentar un territorio seguro e incluyente ejecutadas	(No de obras públicas que fomenten un territorio seguro e incluyente ejecutadas / Total de obras públicas programadas) *100	Anual	100%	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Informe de las obras públicas ejecutadas desglosando el número de beneficiarios por género

Eje 4.- Matriz de Seguimiento						
Programa	Indicador	Formula de Calculo	Periodi- cidad	Meta	Unidades Responsables	Medios de Verificación
12.- Administración eficaz, eficiente, transparente y honrada para optimizar los recursos públicos en beneficio de las mujeres y niñas texmeluquenses	Porcentaje de acciones para fomentar la perspectiva de género en el servicio público	(No. de acciones para fomentar la perspectiva de género en el servicio público realizadas/Total de acciones para fomentar la perspectiva de género programadas) * 100	Anual	100%	Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Listas de asistencia y reportes fotográficos de las capacitaciones dirigidas a servidores públicos para fomentar la perspectiva de género
13.- Gestión para resultados e innovación tecnológica que promuevan la realización de acciones en materia de igualdad sustantiva de género	Porcentaje de programas diseñados con perspectiva de género	(No. de programas presupuestarios diseñados con perspectiva de género/Total de programas presupuestarios programados a realizar) *100	Anual	100%	Dirección de Armonización Contable	Acta de Cabildo, Fichas Técnicas de Programas Presupuestarios
14.- Servicio público eficaz y eficiente que fomenta la participación de las mujeres y niñas para construir un futuro incluyente	Porcentaje de acciones que fomenten la participación ciudadana de mujeres y niñas	(No. de acciones que fomenten la participación de mujeres y niñas realizadas / Total de acciones que fomenten la participación de mujeres y niñas programadas) * 100	Semestral	100%	Dirección de Participación Ciudadana / Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Listas de asistencia, convocatorias, Reporte fotográfico
15.- Igualdad sustantiva de género como pilar fundamental para juntos construir un futuro incluyente, equitativo y que proteja los derechos humanos	Porcentaje de acciones en beneficio de las mujeres y niñas para construir un futuro incluyente	(No. de acciones en beneficio de mujeres y niñas realizadas / Total de acciones en beneficio de mujeres y niñas programadas) *100	Trimestral	100%	Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Listas de asistencia, convocatorias, reportes fotográficos de los eventos, talleres, acciones, acompañamientos, etc. realizados por el Instituto Municipal de la mujer texmeluquense

1. GLOSARIO DE TÉRMINO

ACOSO SEXUAL. Cualquier comportamiento físico o verbal de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona; en particular, cuando se crea un entorno laboral intimidatorio, degradante u ofensivo.

BIENESTAR SOCIAL. Estado final en el que se cumplen las necesidades humanas básicas y las personas pueden convivir pacíficamente en comunidades con oportunidades de progresar. Este estado final se caracteriza por el acceso equitativo y la entrega de servicios básicos (agua, alimentos, refugio y servicios de salud), la provisión de educación primaria y secundaria, el retorno o reasentamiento de los desplazados por conflictos violentos y la restauración del tejido social y la vida comunitaria.

BRECHA DE GÉNERO. Las brechas de desigualdad de género son una medida estadística que da cuenta de la distancia de mujeres y hombres con respecto a un mismo indicador.

La cuantificación de las brechas ha estimulado el desarrollo de estadísticas y la formulación de indicadores para comprender las dimensiones de la desigualdad y monitorear los efectos de las políticas sobre su erradicación, así como los avances en la eliminación de la desigualdad comparativamente a través del tiempo. Existen datos certeros y oficiales sobre las brechas entre mujeres y hombres en el acceso, uso, control y participación en la distribución de recursos, servicios, oportunidades y beneficios e incluso derechos y libertades en todos los ámbitos de la vida.

CICLO DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Los presupuestos públicos son instrumentos de la política pública para el avance hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. El Ciclo de Presupuestos Públicos consiste en el desarrollo de las etapas de: a) Planeación, b) Programación y Presupuestación, c) Ejercicio y Control, d) Monitoreo y Seguimiento, e) Evaluación y f) Rendición de Cuentas; de cada una de las actividades realizadas por las Unidades Administrativas que conforman el Gobierno Municipal. Cada una de estas acciones deberá realizarse con perspectiva de género.

CEDAW. Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.

CULTURA. Es el conjunto de formas de vida y expresiones sociales, económicas y políticas de una sociedad determinada que engloban todas las prácticas y representaciones, tales como creencias, ideas, mitos, símbolos, costumbres, conocimientos, normas, valores, actitudes y relaciones (entre personas y entre estas con su ambiente), que dan forma al comportamiento humano y son transmitidas de generación en generación.

DERECHOS HUMANOS. Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. Están relacionados con la libertad de las personas a decidir sobre su sexualidad y el ejercicio libre de la misma. Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en leyes nacionales, documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos aprobados por consenso. Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello, así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

DISCRIMINACIÓN. Práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

Hay grupos humanos que son víctimas de la discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida. El origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos.

DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. Toda distinción, exclusión, restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

EMPODERAMIENTO. Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del disfrute pleno de sus derechos y libertades.

EQUIDAD DE GÉNERO. Permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno(a) de ellos (as) que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos(as). Por ello, en un concepto más amplio, se alude a la necesidad de acabar con las desigualdades de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Las diferencias de trato y de oportunidades van en contra de los derechos humanos, e históricamente han afectado más a las mujeres, debido a su sexo.

FEMINICIDIO. La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres

FEMINISMO. Corriente de pensamiento que reúne un conjunto de movimientos e ideologías, tanto políticas como culturales y económicas que busca lograr la equidad de género y la transformación de las relaciones de poder entre ambos sexos.

GÉNERO. Clasificación de las personas, a partir de la diferencia sexual para asignar características, roles, expectativas, espacios, jerarquías, permisos y prohibiciones a mujeres y hombres, dentro de la sociedad. Esta distinción es una construcción social y cultural que restringe las posibilidades y el desarrollo pleno de capacidades de las personas. La utilización del género, como justificación para la supremacía masculina y hetero normada, reproduce condiciones de injusticia y desigualdad; es importante reconocer que, al ser el género un constructo social está en posibilidades de modificarse a favor de la igualdad entre personas, sin importar el sexo biológico.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL. El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

IDENTIDAD DE GÉNERO. Experiencia interna e individual de cada persona, que podría corresponder o no con el sexo biológico. El derecho a la vivencia personal del género incluye la libertad para escoger el sentido del cuerpo, lo cual puede implicar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, así como otras expresiones tales como el vestido, el modo de hablar y la expresión corporal.

IGUALDAD SUSTANTIVA. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) promueve un modelo de igualdad sustantiva que va más allá de la igualdad de mujeres y hombres ante la ley –igualdad jurídica- y que comprende: igualdad de oportunidades, igualdad de acceso a las oportunidades e igualdad de resultados. El concepto en el que se apoya este modelo es el reconocimiento de que la igualdad formal, a menudo expresada en leyes, marcos y políticas neutrales en cuanto al género, podría no ser suficiente para garantizar que las mujeres gocen de los mismos derechos que los hombres.

INTERSECCIONALIDAD. herramienta analítica y de intervención social y política al plantear la pertinencia de abordar la complejidad de las relaciones de poder, privilegio y desventaja como producto de la interacción mutuamente constitutiva de distintos ejes de desigualdad. El marco interseccional invita a articular el género con otras categorías de división social, como la raza, etnia, clase social, edad, discapacidad o sexualidad

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. Proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad sustantiva se insertan en los procesos y procedimientos regulares y a las normas institucionales.

LGBT+. A la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero, Intersexual, Queer, Asexual, Pansexual.

NUEVAS MASCULINIDADES. Atributos, valores, comportamientos y conductas que los hombres construyen para sí y en sus relaciones, en una determinada sociedad y cultura. Por ello se

enuncia en plural y entraña un carácter sociocultural en contraposición a la idea de la masculinidad como virilidad y hombría natural caracterizada por el machismo, la homofobia, la misoginia y la violencia contra las mujeres.

ODS. Objetivos del Desarrollo Sostenible.

ORIENTACION SEXUAL. Refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas de diferente sexo/género o del mismo sexo/ género o más de un sexo/género, y de entablar relaciones íntimas y sexuales con ellas. Básicamente hay tres orientaciones sexuales predominantes: hacia el mismo sexo/género (homosexualidad), hacia el sexo/género opuesto (heterosexualidad) o hacia ambos sexos/géneros (bisexualidad).

PATRIARCADO. Estructura de organización y dominación sexo-género en el que prevalece la autoridad y el poder de los hombres y lo masculino; mientras las mujeres son despojadas del ejercicio de libertades, derechos, poder económico, social o político.

PED. Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

PERSPECTIVA DE GÉNERO. Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

PLANEACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Toma anticipada de decisiones realizada mediante el análisis sistemático del entorno, encaminando los esfuerzos de los servidores públicos al logro de metas y objetivos, integrando la perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

PMD. Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

PND. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

SEXISMO. Conjunto de prácticas discriminatorias que existen tanto en conductas como en pensamientos, basadas en creencias en torno al sexo y el género de las personas. Estas acciones discriminatorias que benefician a un sexo sobre el otro pueden estar dirigidas también a identidades sexuales diversas (lésbico, gay, bisexual, transexualidad, transgénero, travestis, intersexo) y otras condiciones marcadas por la desigualdad o estigmatización.

El sexismo se expresa a través de la hostilidad, la exclusión, la invisibilidad, la agresividad y la violencia física o simbólica; y no sólo se ejecuta por una persona en contra de otra, también escala a nivel institucional (escuelas, dependencias de gobierno, iglesias, hospitales) y social; esta perspectiva excluyente es transmitida por medios de comunicación (prensa, televisión, radio, internet) y reproducida en el lenguaje y demás discursos presentes en nuestra sociedad.

TRABAJO NO REMUNERADO. El trabajo no remunerado es aquel que se realiza sin recibir algún salario o ingreso a cambio. Algunos ejemplos de trabajo no remunerado los podemos encontrar en funciones de cuidado, servicios de salud y educación, realizados por mujeres y niñas. En promedio las mexicanas dedican 31.3 horas a la semana al trabajo doméstico y de cuidado, mientras los hombres dedican 11.2 horas.

TRANSVERSALIDAD DEL GÉNERO. Tiene el objetivo de mejorar, desarrollar, evaluar y poner en marcha los mecanismos institucionales que garanticen la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional, así como los programas, proyectos y servicios que impulsen las instituciones de Gobierno. Por tanto, este método de gestión promueve la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, y permite aplicar recursos con perspectiva de género, en los que se reconocen las diferentes necesidades de mujeres y hombres.

Para materializar la transversalidad de la perspectiva de género en el servicio público, es necesario implementar las siguientes estrategias: diagnósticos con información desagregada; capacitación en materia de género; planeación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas; asignación de presupuestos con perspectiva de género; acciones afirmativas; armonización legislativa con los compromisos nacionales e internacionales en materia de empoderamiento de las mujeres y combate a la violencia de género; y migración hacia una cultura organizacional incluyente, entre otras.

2. BIBLIOGRAFÍA

a) Documentos de consulta

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). Informe de pobreza y evaluación 2018. Puebla. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Guía para la intervención con hombres sobre el acoso sexual en el trabajo y la masculinidad sexista, OIT, 2014.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Censo de Población y Vivienda 2020-cuestionario básico, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 15 de enero de 2023, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sitio web: <http://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=21&lang=es#geocov>

Instituto Nacional de las Mujeres. (2023). Sistema de indicadores de Género. 10 de enero de 2023, de Instituto Nacional de las Mujeres. Sitio web: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>

ONU Mujeres. (2023). Programa para la prevención y atención del acoso y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos de la Ciudad de Puebla. 12 de enero de 2023, de ONU Mujeres. Sitio web:

https://www2.unwomen.org/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2018/08/programa%20cdds%20y%20espacios%20publ%20pueb- la_310518.pdf?la=es&vs=5602

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). Índices e indicadores de desarrollo humano. Actualización estadística de 2018. Washington D. C.: Communications Development Incorporated

b) Tratados, leyes, normas, reglamentos, informes y documentos programáticos

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2003). Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación. 9 de octubre de 2023, de Cámara de Diputados Del H. Congreso De La Unión. Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/262_210618.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. 9 de octubre de 2023, de Cámara de Diputados Del H. Congreso De La Unión. Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio-/pdf/LGIMH_140618.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 10 de octubre de 2023, de Cámara de Diputados del H. Congreso De La Unión. Sitio web: http://www.diputados.gob.mx-/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf

Congreso Constituyente de México (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 8 de mayo de 2023, de Congreso Constituyente de México. Sitio web: <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>

Gobierno de la República. (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. 9 de enero de 2023, de Gobierno de la República. Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Gobierno del Estado de Puebla. (2018). Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024. 9 de enero de 2023, de Gobierno del Estado de Puebla. Sitio web: <http://aspec.puebla.gob.mx/PDF/PED-PUEBLA.PDF>

Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan. (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Municipio de San Martín Texmelucan. H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan. Sitio web:

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/vista_marco_normativo.php

Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan. (2021). Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense. 10 de enero de 2023, de Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan. Sitio web:

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/mejora_regulatoria/modulo_marco_r/vista_marco_normativo.php

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2007). Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 9 de enero de 2023, de H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Sitio web: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes>

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2008). Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. 9 de enero de 2023, de H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Sitio web: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96703.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. 7 de enero de 2023, de Organización de las Naciones Unidas. Sitio web: https://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/agenda_2030_desarrollo_sostenible_cooperacion_espanola_12_ago_2015_es.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. 8 de enero de 2023, de Organización de las Naciones Unidas. Sitio web: <http://www.un.org/women-watch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

a) Otros sitios web consultados

Cámara de Diputados

www.diputados.gob.mx

Consejo Nacional de Población

www.gob.mx/conapo

Consejo Nacional para prevenir la Discriminación

Conapred.org.mx

H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan 2024-2027

www.sanmartintexmelucan.gob.mx

Honorable Congreso del Estado de Puebla LX Legislatura

www.congresopuebla.gob.mx

Instituto Nacional de Estadística y

Geografía www.inegi.org.mx

Instituto Nacional de las Mujeres

www.gob.mx/inmujeres

Naciones Unidas Derechos Humanos – Oficina del Alto Comisionado

<https://hchr.org.mx>

Organización Panamericana de la Salud

<https://www.paho.org/>

Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia

<https://inee.org/es/eie-glossary/bienestar-social>

Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México

<https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/politicas-de-igualdad/transversalidad-de-genero>